

LA

Rehabilitación del Delincuente

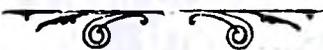
6

ELEMENTOS PARA SU EDUCACIÓN MORAL

POR

Emilio García Silva

Obrita dedicada á la memoria de los Próceres de la Independencia Ecuatoriana en el primer Centenario, y premiada con Medalla de Oro en la Exposición Nacional



QUITO—ECUADOR

TIP. DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

1911



ES PROPIEDAD

LA

Rehabilitación del Delincuente

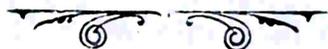
ó

ELEMENTOS PARA SU EDUCACION MORAL

POR

Emilio García Silva

Obrita dedicada á la memoria de los Próceres de la Independencia Ecuatoriana en el primer Centenario, y premiada con Medalla de Oro en la Exposición Nacional



QUITO — ECUADOR

TIP. DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

1911

Dedicatoria

Si los Próceres de nuestra Independencia se sacrificaron—hace un siglo—por legarnos Patria y Libertad, debemos conservar ese preciado bien para nuestros hijos, al amparo de la civilización, extirpando los males sociales que nos devoran y han hecho nugatorios los bienes que de nuestra emancipación teníamos derecho á esperar. Cada cual está en la obligación sagrada de venerar, direlo así, los inapreciables sacrificios de nuestros antepasados; de aprovechar de las ventajas obtenidas por sus actos de heroísmo, para propender al engrandecimiento de la Patria, y no esterilizar la sangre mil veces noble

que derramaron en aras de la Libertad. Por esto, venciendo las graves dificultades nacidas de mi falta de aptitudes é ilustración, me he propuesto preparar este insignificante trabajo, destinado á la corrección moral de los criminales y á su rehabilitación social, y dedicándolo á la memoria de nuestros ilustres Mártires, en homenaje de profunda admiración y gratitud.

Estas son las razones para atreverme á presentar mi modesto trabajo en la Exposición Nacional, y si bien en sí mismo nada vale, me deja satisfecho, porque representa todo lo que mi pequeñez puede ofrecer como homenaje á nuestros bienhechores. Al hacerlo, bien comprendo que me expongo á la crítica de mis conciudadanos; pero confieso, desde ahora, que la merezco por mi audacia en dar al público este trabajo en fecha tan notable; mas, al temor que la crítica me impone, supera en mí el deseo de contribuir, con un grano de arena, á la obra que la gratitud nacional tiene preparada para el primer centenario de nuestra autonomía política.

SIGUA 30.

Por otra parte, si consigo que estas líneas sirvan para que algunos delincuentes vuelvan al camino del bien, y si ellas han de mejorar en algo el rutinario y pésimo sistema de corrección penal empleado en la Penitenciaría y las cárceles, me daré por sobradamente recompensado de mis humildes pero patrióticos afanes.

Quito, Agosto 10 de 1909.

Emilio García Silva.

Casa Penitenciaria

Y

SISTEMA DE RECLUSION



LA única Penitenciaría de nuestra República se halla situada en la ciudad de Quito, hacia el límite occidental de la ciudad, en las faldas del histórico-Pichincha; como si se hubiera deseado que junto al lugar donde el genio y el heroísmo lucharon contra los defensores de la esclavitud, para alcanzar nuestra emancipación, se luchara también para extinguir en nuestra sociedad la delincuencia que degenera y avergüenza.

LA REHABILITACIÓN DEL DELINCUENTE

EL majestuoso edificio lo hizo construir el gobierno del Sr. García Moreno, casi á los cincuenta años que la República llevaba de vida independiente; porque la Convención Nacional en 27 de Agosto de 1869, decretó la construcción de una Penitenciaría, declarándola obra de necesidad pública y urgente. Dirigió la construcción el Arquitecto Sr. Tomás Reed, y la obra quedó concluída en poco tiempo y con un gasto relativamente pequeño.

LA fachada principal del imponente edificio da hacia el límite occidental de la carrera de Rocafuerte y se levanta sobre un extenso atrio regularmente pavimentado. Como parte de los muros y casi todo el edificio, es construído de mampostería, tiene dos pisos y es severamente decorado. De lado y lado de la puerta principal se levantan torreonnes, unidos en la parte superior por tres arcos que sostienen la cubierta que forma una hermosa azotea. En el piso inferior de esta parte del edificio están las oficinas de la Dirección y Secretaría, y en el superior, las habitaciones de los guardianes.

LOS muros de circunvalación parten de los costados de la fachada del edificio que da el frente á la Carrera de Rocafuerte, se extienden primero paralelamente á ésta carrera en una longitud de 130 metros, inclusive los de la fachada, y forman des-

pués un polígono de lados y ángulos desiguales, que ocupa una superficie de 10.245 metros cuadrados. Estos muros tienen de seis y medio á once metros de alto, por las desigualdades del terreno, con un espesor de un metro veintidós centímetros. Casi en el centro del área cerrada por los muros se levanta el edificio destinado á los hombres condenados á la Penitenciaría. Compónese éste de doscientas setenta celdas, divididas en cinco pabellones, ó *series*, como se las llama, que convergen en un centro por el un extremo, y se separan en ángulos desiguales, formando como radios de circunferencia, y dando á esta parte del edificio el aspecto de una estrella irregular. Todas estas *series* de celdillas tienen tres pisos, de los cuales el inferior, está en parte destinado para los talleres.

EL centro donde convergen las series está cubierto por una grande y hermosa rotonda; servía antes de capilla y ahora está destinada para local de la escuela.

TODAS las series tienen cubiertas artesonadas de cal y ladrillo que forman espaciosas azoteas, desde donde se puede vigilar á los presos cuando salen á los patios. Hay también, con este objeto, garitas para los centinelas en la mayor parte de los ángulos del muro de circunvalación y á los lados de las cúpulas de los torreones de la entrada.

LA REHABILITACIÓN DEL DELINCUENTE

EL edificio de administración está unido al centro de las series por un pasadizo á uno y otro lado del cual quedan dos grandes patios á donde salen los presos, en las horas de recreo, para pasearse y recibir el sol que tanta falta les hace en las series y en las celdillas.

A la derecha del edificio de la entrada y apoyado en el muro externo se hallan los locales de la cárcel; y á la izquierda, en situación simétrica, el presidio de las mujeres. Estos dos edificios quedan completamente separados de las series destinadas á los hombres, y tienen entradas independientes.

LA proveeduría, cocina y panadería quedan detrás de las series, separadas de ellas por otros dos patios y formando, también, otro edificio independiente.

LAS doscientas setenta celdillas que están repartidas en las cinco series ya indicadas, tienen todas las mismas dimensiones: tres metros ochenta centímetros de largo, dos de ancho y dos ochenta de alto; lo cual da una capacidad de 21 metros cúbicos 68 centímetros, que es demasiado escasa para la permanencia diurna y nocturna de una persona, según las exigencias de la higiene, atendida, especialmente la dificultad de la renovación de aire de estas celdillas, que permanecen con la puerta ce-

Ó ELEMENTOS PARA SU EDUCACIÓN MORAL

rrada, y reciben aire y luz por una ventana muy pequeña, cuyo límite superior está cerca del cielo raso.

LAS puertas de las celdillas son de hierro, de una sola hoja, y miden un metro ochenta y cinco centímetros de alto por ochenta y cinco de ancho.

POR desidia de los gobiernos, gran parte del edificio está en tal estado de destrucción que amenaza ruina próxima; y, á pesar de haberse dado repetidos y oportunos avisos, se deja que la ruina adelante, negándose á invertir ahora una cantidad pequeña que se necesitaría para las reparaciones, y que pronto podrá llegar á una suma de grande consideración.

LOS encargados de administrar la Penitenciaría, desde su instalación hasta hace pocos años, parece que pensaron sólo en martirizar á los delincuentes que iban allá para hacerles devengar, por medio de penas y torturas, los delitos cometidos, sin fijarse, para nada, en el noble ideal de rehabilitar á esos miembros degenerados de la sociedad, é inculcarles los inapreciables bienes de la educación moral. Los empleados superiores ó inferiores, autores del rigor y la crueldad eran, en consecuencia, vistos por el preso como enemigos de su tranquilidad y su existencia: de aquí, el odio y el deseo de venganza que ardía, en los corazones de los presos

LA REHABILITACIÓN DEL DELINCUENTE

contra los empleados y el olvido de sus propósitos de enmienda. Los reglamentos mismos han sido y son inadecuados y defectuosos; y siendo, además, mal interpretados y peor ejecutados, han hecho imposible la rehabilitación moral de los criminales.

DESDE la fundación de la Penitenciaría, los casos que han correspondido al verdadero fin que se tuvo en mientes al crearla, son tan escasos que apenas merecen ser tomados en consideración. He procurado descubrir si algunos delincuentes de los que han cumplido allí su condena, regresaron al hogar y á la vida social verdaderamente regenerados y en condiciones ventajosas para ser útiles siquiera al hogar, y el resultado de mis indagaciones ha sido muy poco satisfactorio. Por el contrario, es evidente que algunos que ingresaron con maldad relativa y quizá moderados en su manera de proceder, avanzaron en la delincuencia por el mal sistema de corrección y el pernicioso contacto con los verdaderamente corrompidos y perversos, que formaban y forman un foco de infección moral. Triste es declarar que hasta hoy, no se ensaya ningún sistema carcelario.

NOTABLEMENTE han ido cambiando las ideas, desde hace pocos años, en una que otra persona: *rumoréase* ya la idea de la rehabilitación del delin-

cuenta, viendo en éste un enfermo y procurando la curación oportuna de sus vicios por medio del estímulo que tiende á suavizar su índole y á variar sus costumbres; despertando al propio tiempo en su corazón los sentimientos que ennoblecen y regeneran, ya que por un principio moralizador de sanción, el delincuente se ha hecho merecedor de la vida de reclusión, en la cual debe hacerse sentir los efectos de ese castigo moralizador á que fué condenado.

DE esperar es que con este importantísimo sistema, si llega el día de ponerlo en práctica, se obtengan saludables resultados; hoy por hoy, se tropieza con dificultades que, si son superables, no desaparecen, por razones que á nadie se le ocultan y que consisten á mi juicio:

1° EN la vida común de los reclusos y la inevitable comunicación entre ellos. La disposición de las series ó departamentos y la estrechez de los mismos, no se prestan para la implantación del aislamiento, como sistema indispensable de corrección; defecto que, á más de imposibilitar la reforma del recluso, da origen al desaliento, á la corrupción y al despecho. Por muchas precauciones que se tomen, por mucha vigilancia que se despliegue, es imposible evitar, por completo, la influencia del mal ejemplo, que produce el contagio instantáneo de la lepra de la

maldad. La enmienda de los menos malos, si no es imposible es sumamente difícil; y, aún en el caso de que mediante la instrucción, la subordinación y el trabajo, el recluso se reformara ó hiciera acreedor á recompensas y estímulos, se dificultaría premiar las muestras de reforma de ese criminal, porque está sujeto á la vida común con los perversos, sin que sea posible distinción alguna: he ahí porque les viene el desaliento y el desengaño de su buen comportamiento. Por tanto, se debería procurar aislar las series, como cosa indispensable, si se quiere tener buen éxito en la reforma de los criminales.

2° LA falta de un Reglamento apropiado, cuyas acertadas disposiciones emanen de la experiencia adquirida, de lo que la práctica manifiesta ser necesario y adecuado, y no sean una copia ó extracto de disposiciones inaplicables entre nosotros, que quedan, por esto, escritas sin dar auxilio ninguno al empleado. Un Reglamento que llene las verdaderas necesidades de la Penitenciaría lo podría formular una comisión compuesta de cinco ó más personas competentes, elegidas entre las que hayan gobernado aquella casa, unidas á ciudadanos ilustrados en criminología y sistemas penales.

3° LA carencia de empleados adecuados. Para transformar los seres depravados y degenerados en

hombres útiles á la patria, á la sociedad y á la familia, es positivo que son necesarios empleados muy bien preparados, que procedan siempre guiados por el convencimiento de que su deber es alcanzar la rehabilitación de todo delincuente, guiándole y apoyándole decididamente por el camino del bien, y olvidando por completo toda idea de crueldad ó de vil interés en el trato que ha de darle. Con empleados de estas condiciones, se obtendría increíbles resultados; pero esto no será posible mientras no se aumente la exigua remuneración asignada á su peligroso, arduo y difícil trabajo. Mucho, muchísimo se adelantaría si entre nosotros se instalara una escuela donde se prepara empleados, donde previamente se les hiciera conocer la noble tarea en que van á emprender, donde por lo menos, adquiriera buenas costumbres; pues, ha habido ocasiones lamentables en que la mayor parte de los empleados han resultado nulos, con peores vicios y costumbres que los mismos presos. Estas razones explican por qué se echan á rodar órdenes acertadas y plausibles entusiasmos de algunas autoridades que se dedican á mejorar la triste condición de los criminales.

4° LA falta de dinero y de apoyo eficaz de parte del Gobierno. La pobreza de la Penitenciaría es verdaderamente extrema: nada de lo que se necesita hacer para mejorar el edificio, establecer

bien los talleres, mejorar el sistema de administración, etc., se puede llevar á efecto por falta de dinero. Las sumas destinadas por los congresos á este Establecimiento, son tan escasas que nunca bastan á satisfacer ni las necesidades más imperiosas; por esto, el Gobierno se ve precisado á proveerle de fondos de los destinados á gastos extraordinarios, no puede darle siquiera lo muy necesario. Si nuestros legisladores recordaran que son nuestros hermanos los que han caído en desgracia; si meditaran por un instante, que la corrupción en el Ecuador va tomando abrumadoras proporciones; si pensarán con algún detenimiento en las imperiosas é inaplazables necesidades de la Penitenciaría, en el arduo y trascendental problema de la regeneración de los criminales, seguramente la dotarían mejor. Todos los presos deberían salir con hábitos de trabajo; y dándole, al que lo mereciese por su esmerada contracción al trabajo y por la disciplina observada en largos años de presidio, la herramienta respectiva, se le estimularía y seguiría en el buen camino; pero, jamás se ha pensado en los fondos necesarios para este importante asunto.

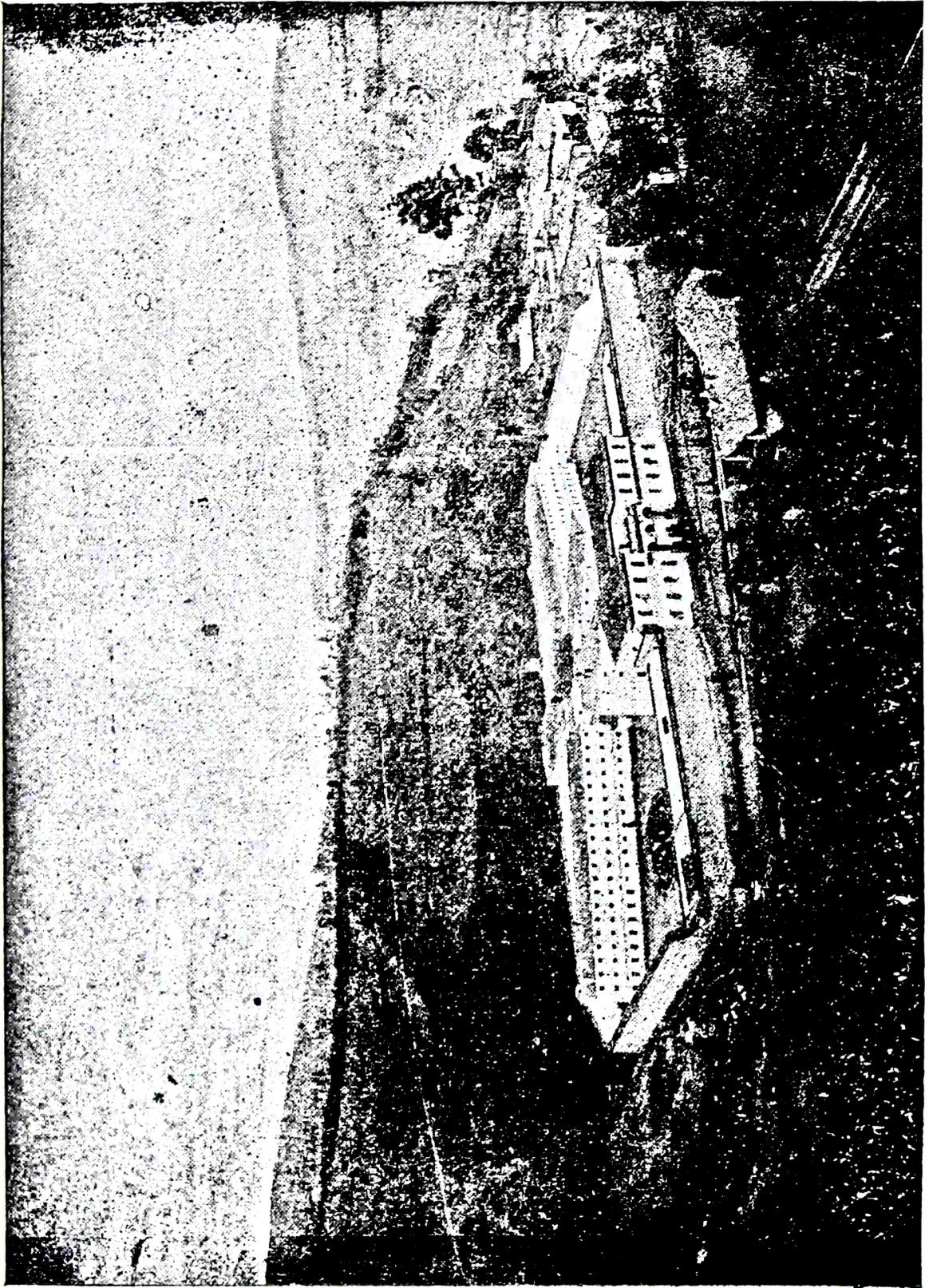
5° LA falta de cumplimiento de lo ordenado por los artículos 50 y 51 del Código Penal, que pone bajo la vigilancia de las autoridades, hasta por diez años, á los criminales que salen de la Penitencia.

Ó ELEMENTOS PARA SU EDUCACIÓN MORAL

ría, á fin de que ella cuide de alejarlos del lugar donde pudieran reincidir en el crimen y de *darles ocupación y método de vida, si no la tuvieran*. Nunca, jamás se ha dado cumplimiento, entre nosotros, á estas disposiciones: el criminal que sale de la Penitenciaría, cumpliendo ó no su condena, queda de hecho en absoluta y completa libertad, sin que nadie vuelva á acordarse de él, hasta que la reincidencia en el crimen le lleve otra vez á la prisión, de la cual ha salido sin dar muestras de reforma.

Penitenciaría de Quito.---Ecuador

(VISTA TOMADA DESDE LAS FALDAS DEL PICHINCHA)



Clasificación

PARA que sea menos difícil la educación de los criminales, deben los empleados de la Penitenciaría estudiar y conocer el carácter de cada uno de aquellos, de manera que lleguen á posesionarse de las tendencias que tengan para el bien y para el mal; y pára facilitarles este conocimiento, juzgo apropiado dividir á los criminales en algunos grupos caracterizados por una pasión ó un vicio dominante, y referir cada grupo á un tipo al cual se amolden más ó menos fielmente todos sus congéneres, esto es, todos los que deben ser tratados de una misma manera y conducidos por el mismo camino á su rehabilitación moral. Clasificar á los delincuentes por el crimen que han cometido ó por el grado y los caracteres de degeneración orgánica que presenten en el cráneo, la fisonomía, los miembros, etc., podrá ser más ó menos importante ó útil en teoría; pero yo no puedo ni quiero entrar en las profundidades de la criminalología, ya que este pequeñísimo trabajo está destinado únicamente á sentar los preliminares de la educación moral que debe darse á la clase delincuente de nuestra Penitenciaría. Y como es po-

LA REHABILITACIÓN DEL DELINCUENTE

sitivo que las leyes y los reglamentos deben amoldarse á los pueblos, y no al revés, á fin de que el sistema de educación corresponda al carácter, á la idiosincracia de nuestros criminales, lo divido en los siguientes grupos:

Envidiosos, indiferentes, hipócritas ó corteses, indómitos, pretensiosos y dóciles.

DESCRIBIRÈ la manera de portarse y las tendencias ó inclinaciones de cada uno de estos grupos, refiriéndome á un tipo, como tengo indicado ya.

Criminales envidiosos

I

A este grupo pertenecen naturalmente aquellos que en el presidio viven enfangados en la mezquina pasión de la envidia, de manera que la convierten en el móvil de todas sus acciones y aspiraciones. Del tipo de los criminales envidiosos puedo decir que envidian todo y á todos: lo bueno y hasta lo malo, lo apetecible y lo detestable, lo útil y lo pernicioso. Envidia las riquezas, porque cree que éstas hacen la felicidad; y envidia al pobre favorecido por la caridad ó la filantropía. Envidia al hombre libre que no ha cometido delitos; y envidia al más criminal ó más perverso para hacerse temer. Envidia al trabajador cuando él está ocioso; y envidia al ocioso si se ve obligado á trabajar.

OREE el criminal envidioso que haría maravillas si fuera rico y envidia por eso las riquezas; pero, esas maravillas no consisten en obras buenas que le llevarían á la verdadera felicidad, á la paz y sosiego de la conciencia, porque á la virtud y al bien

los juzga diametralmente opuestos á su sér. Para él la felicidad consistiría en saciar impúnemente sus instintos criminales, en cebarse sin riesgo en sus víctimas, como las aves carnívoras que levantan libremente su vuelo, dejando destrozada su presa; y los prodigios que obrara con la riqueza consistirían en burlar las leyes y los jueces, quedando siempre salvo de toda responsabilidad. Juzga el desventurado tan mal de sí mismo, tan bajo y miserable el puesto que ocupa en la sociedad, que no puede imaginarse para sí otra felicidad.

EL amor, instintivo de la libertad, se aviva naturalmente en los presos; más los móviles que les impulsan á desealarla y á mirar con negra envidia á todos los que la disfrutan, son generalmente perversos. Unos quisieran estar libres para satisfacer su sed de sangre; otros, para vengarse de sus enemigos, de todos los que le han causado algún daño y especialmente de aquellos que contribuyeron de cualquiera manera para llevarles á la prisión, sin acordarse jamás de que éste es el lugar que les corresponde para expiar sus crímenes y enmendar su conducta; y algunos, muy pocos, apetecen recobrar la libertad para volver á su hogar, á llenar el vacío que en él dejaron, y cumplir sus deberes con la familia. Oier-to que los primeros días de la prisión les preocupa el recuerdo de su libertad; pero viéndose ya irreme-

diablemente condenados á la prisión, los criminales del tipo que describo no piensan sinó en nivelarse con los más perversos y los más afamados; y envidian á unos por la horrorosa fama adquirida por sus procedimientos criminales; á otros, por la dañada intención que manifiestan siempre contra los otros presos ó contra los empleados; á otros, por su indomable resistencia para subordinarse á los superiores y á las prácticas reglamentarias.

HE dicho que el criminal envidioso, envidia á los ociosos cuando él está trabajando, y á los trabajadores si él ha pasado perezoso y entregado al ocio. Esos cambios de ánimo suelen ser súbitos y violentos: está tranquilamente entregado á sus labores, y al ver á otro disfrutando de espléndida pereza en medio de la más desvergonzada vagancia, se inmuta, monta en cólera, se transforma y abandona inmediatamente el trabajo. Nada le importan las obligaciones y los compromisos contraídos, y mucho menos el deseo de proveer de alguna manera á las necesidades de su familia, y como sabe que tiene segura la alimentación y poco le importa estar medianamente vestido ó cubierto de arapos, se deja arrastrar del pernicioso ejemplo de los otros complacido y satisfecho de no ser menos que ellos.

LA ociosidad es un vicio muy común entre

los criminales y por lo mismo muy envidiado por los que algo hacen. Los menos entregados á él, á duras penas, acaban un insignificante trabajo, alguna pequeña obrita emprendida para matar la monotonía de la vida, y ya sienten imperiosa necesidad de reponer con larguísimos descansos, las fuerzas gastadas en el trabajo; pero, no por eso se entregan á un reposo absoluto, á una completa inercia, no; su empeño de no trabajar es para ocuparse en hacer cuanto daño pueden, cuanto perjuicio está á su alcance, á los otros presos ó á los empleados.

PASAN así algunos días, empiezan á sentir las consecuencias de la vagancia, viéndose acosados de necesidades; surge entonces en su ánimo una atroz envidia hacia los que tienen algo adquirido con su trabajo y hacen propósitos de trabajar ellos también, mas lo hacen con tanta frialdad, con tan poco empeño que ningún provecho positivo obtienen y vuelven otra vez al anhelado descanso. Hay criminales que creen que el trabajo les degrada y les hace desmerecer ante sus compañeros, como si pertenecieran á una raza privilegiada nacida para no ocuparse jamás en ningún trabajo.

DADA la preversión moral del tipo de criminales que describo, es natural encontrarlo envidiando siempre ser el cabecilla de los rebeldes y el de mayor fama y renombre entre ellos, y poniendo todo su

empeño en obtener esa alta gerarquía. Con este fin hace gala de todos los males que ha causado y de sus hazañas criminales y en la misma prisión procura causar tantos daños puede. Sabe bien que este procedimiento le expone á castigos y privaciones, pero lejos de arredrarse hace alarde de desafiarlos y resistirlos sin enmendarse, porque así conseguirá la celebrad que envidia y llegará á obtener el ascenso apetecido.

EL criminal envidioso es doblemente nocivo para sus compañeros, así por los daños que él directamente les ocasiona, como por la tenacidad con que quiere impedirles que obtengan cualquier beneficio, ya les venga de los superiores del Establecimiento, ya de alguna mano benefactora. Qué afán de amenguar los merecimientos del favorecido, qué interés por recordar y hacer públicos todos sus delitos y hasta los más pequeños deslices; y si con ello no logra ó consigue sus perversos designios, no se detiene ante la impostura y la calumnia, con las que sale á veces triunfante. Mas si ni con esto consigue impedir que otros obtengan algún favor, alguna gracia, se dedica sin pérdida de tiempo á exigirlo para sí, sin detenerse jamás á pensar si lo merece ó no; y si no lo consiguen se enfurece contra todo el que no accede á sus pretenciones.

EL criminal envidioso no es generalmente de los entregados al juego por vicio, y si juega es porque no encuentra otro medio más expedito para despojar á sus compañeros de lo que tienen. Si gana, ha cumplido el deseo y se queda en silencio algo satisfecho; pero si pierde, termina el juego con riñas y pleitos é inmediatamente apela á las autoridades de la casa para delatar la falta de sus compañeros, exigir que le vuelvan lo que le han ganado, y conseguir muchas veces el castigo de aquellos á quienes él mismo indujo á jugar, quebrantando el Reglamento.

POR este mismo anhelo de que nadie tenga lo que él no posee, es ratero y de los peores, ocupándose sólo en procurar apropiarse de lo ajeno en todo el tiempo de la ociosidad, de reparación de sus gastadas fuerzas, que exige después de cualquier pequeño trabajo. Por cierto, los que le sirven de blanco preferido para los robos ó raterías son precisamente los que le han ganado algo en el juego, á fin de vengarse de esta manera del perjuicio que en el juego le ocasionaron y proveerse otra vez de recursos para volver á jugar, llevado del deseo de desquite que agujonea el espíritu de todo jugador.

LOS empleados de la casa suelen ser también, con muchísima frecuencia, víctimas del criminal envidioso; pues, no pudiendo resignarse éste á verles

disfrutar de bienes que él no posee ni puede alcanzar, procura hacerles graves daños sustrayéndoles aquello que está bajo su responsabilidad.

II

CONOCIDO el carácter de este primer grupo de delincuentes, es necesario proceder con tino, sagacidad y prudencia por parte de los superiores y empleados de la Penitenciaría, para conseguir que sus sentimientos mezquinos de envidia, se conviertan en noble emulación de lo bueno, y hacer de ella la base de su educación moral y reforma definitiva. Al que ambiciona los bienes ajenos ó la posición que otro ocupa y á fin de obtenerlos no repara en ningún medio, por inmoral y vedado que sea, no es imposible hacerle comprender que puede adquirir esos bienes y esa posición si se porta con honradez, si cumple escrupulosamente sus deberes, si gasta en el trabajo ennoblecedor el tiempo y sus energías físicas y morales; si lejos de empeñarse en causarles daños á las personas envidiadas (daños que le redundarían seguramente en contra propia), se propone superarles en merecimientos y seguir el buen camino por ellas recorrido para adquirir los bienes que poseen.

INSINUACIONES muy afectuosas unas veces, serias y severas ótras, hechas con oportunidad en el sentido indicado, contribuirán de seguro á mover en buen sentido el ánimo del delincuente.

EN la aplicación de los castigos por las faltas cometidas en el Establecimiento ha de procederse siempre con mucho tino: ni tanta lenidad que se halle alentado por ella el delincuente para seguir en su mala conducta; ni tanta severidad y tirantez que le haga ver á sus superiores y más empleados como enemigos de su adelanto, de su rehabilitación, de su existencia misma, pues esto les haría perder todo su influjo para inclinarle al bien. Sobre todo mucha justicia y serenidad de espíritu para imponer la pena, porque sólo así comprenderá el criminal que se le corrige para su bien; sólo así verá, en el interior de su conciencia, que su mala conducta le hace merecer el castigo, y que la única manera de evitarlo es portándose bien.

YA dije que algunos de estos criminales envidian hasta la funesta fama de sus compañeros más delincuentes é incorregibles, y que, á fin de obtenerla en grado superior, cometen toda clase de faltas y se exponen intencionalmente á los más duros castigos. Extremar con éstos el rigor podría ser, á veces, contraproducente ya que así conseguirá

Ó ELEMENTOS PARA SU EDUCACIÓN MORAL

su objeto y quedarían más ensinismados y orgullosos de su mal comportamiento; imponerles castigos que no los amedrenten y sean en concepto de ellos mismo de poca importancia, sería estimularlos á aumentar sus faltas y volverse más rebeldes. No es, por lo expuesto, de seguir una misma conducta ó un mismo tratamiento con todos los de esta sección, y queda al tino, sagacidad y experiencia de los superiores aplicar en cada caso particular, las medidas más adecuadas para obtener la enmienda y la reforma posterior.

Criminales indiferentes

I

PERTENECEN á este grupo los criminales que una vez sentenciados ó reducidos á prisión, se entregan á una completa apatía, á una indolencia tal, que nada les interesa ni les mueve: la felicidad ó la desgracia, la libertad ó el cautiverio, la pobreza absoluta ó las medianas comodidades que pudieran estar á sus alcances, el trabajo ó la ociosidad, todo lo ven y lo juzgan con la mayor dejadez, con total indiferencia.

PRINCIPIAN unos por juzgar que jamás podrán llegar á vivir felices ni siquiera tranquilos, aún después de la expiación de sus crímenes y de obtener una completa rehabilitación moral en el tiempo de su condena, por haber nacido con una tendencia fatal para el crimen; y amargados con este funesto pensamiento llegan á mirar con indiferencia, no sólo todo lo que halaga ó interesa en la vida; sino la vida misma.

ENCONTRANDOSE reducidos al terreno de la más amarga desgracia, y viéndose rodeados por todas partes de amarguras y tristezas desesperantes, su propia situación los presenta como predestinados para la infelicidad; y aterrorizados con estas primeras impresiones, miran con horror el negro cuadro de su vida, que la imaginación les pone por delante, y vuelven ansiosas sus miradas á buscar un rayo de luz y de consuelo en la esperanza de rehabilitarse, de purificarse de sus fatales inclinaciones antisociales y ser aptos para el bien y la felicidad. Pero como ven muy lejos este porvenir, es para ellos tan difícil y tan superior á sus fuerzas el llegar á conseguirlo, que desfallece por completo su ánimo, se anonada su voluntad y caen en un estado de verdadera inercia intelectual y moral que se traduce por la más completa indiferencia para todo.

EN el fondo de estos tristes pensamientos que les conducen á la desesperación y á la indiferencia, resalta el convencimiento de su inclinación fatal para el crimen. ¿Para qué apetecer ni conseguir la libertad si ha de volver á cometer nuevos crímenes y á sufrir por ellos nuevas persecuciones, afrentas y condenas? ¿Para qué preocuparse de un porvenir mejor, ni procurar obtenerlo con su consagra-

ción al trabajo y la reforma de sus costumbres, si apenas deje su prisión ha de volver á las andadas y han de pesar sobre su conciencia nuevos delitos que le acarrearán otra condena igual ó peor que la que está sufriendo?

EN otros, el origen de su indiferencia es quizá más tremendo y censurable: encuentran en la casa de corrección mayor comodidad para vivir á su manera que fuera de ella, y no se acuerdan de nada ni nada desean. Tienen habitación y comida seguras, mejores quizá que en sus casas y con mucho menor trabajo, y á veces hasta sin ninguno; y saben que se les dará vestido cuando lo necesiten, y se conforman con ello y se amoldan primorosamente á este nuevo modo de vivir, olvidando por completo su libertad, su familia, su casa, sus intereses y cuanto dejaron fuera de la prisión. Llega á tal extremo la indiferencia con que estos criminales soportan su prisión que, cuando han obtenido indulto y oyen la notificación que de ello se les hace, contestan con la mayor impavidez ó indolencia: "Ha de ser equivocación; hace poco que presentamos la solicitud y no debe estar todavía despachada"; y se quedan tan fríos y serenos como si nada hubieran oído.

Y no se crea que el haber solicitado indulto

ó disminución del tiempo de la condena revela en ellos algún interés por su libertad, algún deseo de volver al hogar y á la vida de sociedad, no: lo hacen para librarse de las censuras y mortificaciones de sus compañeros que, conociéndolos, les reprochan su conducta afean su indolencia. Por esto, ni tienen en cuenta el tiempo transcurrido desde que elevaron la solicitud, ni ponen ningún empeño en su despacho, ni se inquietan por saber el resultado. Y prueba evidente de lo convenidos que se hallan con su vida de prisión es que algunos de éstos se resisten á salir, alegando que tienen compromisos que cumplir, negocios que realizar, obras que terminar y en cuya ejecución gastan el mayor tiempo posible. Y con estos y otros más fútiles pretextos, y mediante súplicas y ruegos quieren quedarse por un tiempo indefinido, dando las más repugnantes manifestaciones de indiferencia por su libertad.

Pero no es esto todo: algunos de estos criminales que han disfrutado de habitación, alimento y vestuario con poquísimo trabajo y sin preocuparse de nada; que por desgracia, están al fin de su condena tan inmorales y pervertidos como al principio, si no peores, y que ven la necesidad imperiosa en que van á ponerse de trabajar para ganar el pan de ca-

da día con el sudor de su frente, se resuelven á cometer un nuevo crimen y salen de la prisión con este horrendo propósito hecho y decidido, para volver pronto, antes que sujetarse al trabajo y á la lucha por la vida.

LO expuesto manifiesta cuán difícil será conseguir que estos criminales cumplan las obligaciones impuestas por el Reglamento de la Penitenciaría, principalmente en lo relativo á su asistencia á la escuela y los talleres: no se preocupan absolutamente de su porvenir, no sienten ningún estímulo para mejorar su condición y están muy conformes con una vida puramente vegetativa. Oreen que cualquier trabajo consume sus fuerzas y gastan su existencia, sin reportarles ninguna utilidad; alegan que es muy poco lo que se ganan en la casa y no corresponde á lo que deberían ganar por su trabajo; y más bien gustan de pasar los días de su prisión entregados á una completa ociosidad. No son siquiera muy apegados al dinero, ni saben gastarlo en cosas útiles; pues apenas lo reciben lo juegan ó lo desperdician en gastos inútiles, como si les molestara el tenerlo.

DE lo expuesto se deduce, que ni las ganancias obtenidas, ni el deseo de satisfacer sus necesidades, ni mucho menos el espíritu de ahorro pueden servir de móviles para inducirles á trabajar y salir de su apatía y ociosidad.

II

TENIENDO en cuenta lo dicho respecto de la manera de ser de estos criminales, indicaré brevemente lo más apropiado, en mi concepto, para obtener su reforma. Estas indicaciones, como todas las encaminadas al propio fin, que voy exponiendo, después de analizados ó descritos los grupos en que he dividido á los criminales, no son concepciones puramente especulativas, sino por el contrario, deducciones de lo que me ha enseñado la observación de los acontecimientos, en los años que llevo de Profesor en la Penitenciaría.

A los indiferentes por pesimismo ó escepticismo, que son los primeros descritos en este grupo, conviene facilitarles con la mayor frecuencia posible las visitas de sus parientes y amigos; pero procurando que en ellas se les hable de la eficacia con que la voluntad firme y resuelta, junto con el entusiasmo constante, vence las malas inclinaciones y los malos hábitos por antiguos y arraigados que sean; de la esperanza de un porvenir tranquilo y feliz, mediante su reforma moral; de los halagos que ofrecen la familia y la sociedad á los que se dedican á cumplir honradamente sus deberes, sea cual fuere su posición social; en fin, de cuanto pueda despertar en ellos

LA REHABILITACIÓN DEL DELINCUENTE

la esperanza de una existencia mejor, sin otro trabajo que proponerse firmemente obtenerla.

TANTO á estos como á los otros indiferentes, por simple dejadez ú ociosidad es indispensable hacerles adquirir afición al trabajo, procurando ponerles de manifiesto que no es un castigo ni una humillación para nadie cumplir con esa ley á que vive sujeta la humanidad entera, y haciéndoles palpar las utilidades morales y materiales que él nos reporta. Y á este fin, es indispensable evitar todo abuso en la remuneración del trabajo de los presos, y manejar con la más escrupulosa honradez la caja de ahorros, en la que irán depositando una parte de sus ganancias, á fin de formarse un pequeño capital para cuando llegue el término de su condena. El preso cree que se le obliga á trabajar únicamente en beneficio de la casa, y lo que se le deposita en la caja de ahorros, cae, en su concepto, en una sin fondo, de la cual saldrán sus ganancias sólo para provecho del que la maneja. Es, pues, indispensable quitarle esta desconfianza, darle cuenta mes por mes de lo que tiene reservado en caja y de lo que ha invertido en sus necesidades, y hacerle constar que su trabajo es remunerado equitativamente y redunda sólo en su propio provecho.

A LOS que llegan á preferir la prisión á la

vida libre, por encontrar en ella alimento, vestido, habitación, etc., sin necesidad de trabajar, es absolutamente indispensable, necesarísimo obligarles á hacerlo, si cabe más que á los otros. La ley del trabajo debe ser estricta y obligatoria para todos los criminales, sin excepción alguna, y los holgazanes serán constreñidos por la fuerza, hasta que, palpan-do las ventajas que el trabajo les proporciona, lo tomen con interés y entusiasmo espontáneos.

A éstos, se cuidará más escrupulosamente de no escatimarles el valor de su trabajo y de invertir-lo en las cosas de más evidente utilidad, prohibiéndoles con rigurosidad y escrúpulo eficaces que no gasten en cosas inútiles ó lo destinen al juego. Así irán adquiriendo la costumbre de llenar sus propias necesidades con el producto de su trabajo; se proporcionarán comodidades de que antes carecían; se habituarán á una vida mejor obtenida por sus propios esfuerzos, entonces se convencerán de que el trabajo redime, ennoblece y conforta.

Criminales hipócritas ó corteses

I

COMPRENDO en este grupo, á aquellos que fingen una bondad de carácter que están muy lejos de poseerla, y se manifiestan atentos, comedidos, afables con las autoridades, con los empleados de la casa, y con las personas de fuera que se les presentan, especialmente si les parecen pudientes ó de influjo ante el Gobierno; pero movidos siempre por torcidas intenciones que llevan ocultas y bien disimuladas en su corazón.

SI tocan con una persona extraña á la casa, se insinúan con ella mostrándole la mayor atención y afabilidad. En cuanto se ven atendidos, empiezan á desacreditar á la administración y á los empleados de la Penitenciaría, con mil exageraciones, mentiras y calumnias en todas las cuales aparecen como víctimas inocentes de injusticias, de tiranías.

BUSCAN con todo empeño las faltas ó incorrecciones que pueden cometerse en el régimen administrativo, ó que existen en el Reglamento, atisban

hasta los menores detalles en la conducta de los empleados, y forman de todo comentarios apasionados é injustos, que los presentan con los más vivos colores á todos los que tienen la debilidad de escucharles, á fin de volverse interesantes, infundirles compasión, procurándose de esta manera algo que no pueden obtener con procedimientos honrados y francos. Varias veces, seguramente el mayor número, nada tienen de cierto, por qué quejarse ni del Reglamento ni de los empleados; pero, encuentran mucho, muchísimo de malo en todo lo que no favorece sus horribles propósitos, y en lo que tiende á reformar sus malas inclinaciones, se proponen arreglarlo á su manera, inventando quejas inmotivadas que procuran hacerles llegar á los oídos de la sociedad y del Gobierno con toda la apariencia de verdad.

CON los empleados se presentan dóciles, humildes, les tratan con amabilidad y les ponen al corriente de los crímenes porque se hallan presos, pintándoles á su antojo para aparecer inocentes y condenados sin causa alguna á una larga prisión. Esto lo atribuyen, en todo caso, á la falta de probidad del juez que se vendió miserablemente á la parte contraria, y á la perversidad de los testigos que se portaron como gratuitos enemigos. Pero no les mueve á presentarse así inocentes el

deseo de vindicar su honra para pasar por hombres de bien; sino la esperanza de conseguir garantías que luego las emplean en mal de sus compañeros de presidio ó en contra de los mismos que se las dieron.

CON los que vienen á ser empleados, se insinúan poniéndoles al corriente de las obligaciones que demanda el destino que ocupan, de aquello que deben evitar, procurando que los tengan por amigos y entablen con ellos conversaciones familiares, en las que siempre procuran hacer resaltar su inocencia. Les cuentan las faltas que les han imputado, los castigos por ellas recibidos; mas, en todo caso han sido impecables, sus padecimientos injustos. Procuran servirles humildemente en todo y hasta agasajarles con obsequios y otras manifestaciones de afecto, cuando han logrado ya captarse la voluntad de estos empleados, se creen fuertes con su apoyo, para hostilizar á los otros criminales á quienes los presentan llenos de vicios y faltas, incorregibles y perversos, para volverlos antipáticos á las autoridades. De esta manera ponen, pues, como en contraste su bondad aparente, su afecto y sumisión á los empleados con el mal comportamiento de los otros, á fin de adquirir mayor ascendiente en el ánimo de aquellos y gozar de garantías y libertades negadas á sus compañeros.

LO peor en estos criminales es que tienen vivo empeño en dañar á los presos en quienes descubren regulares costumbres: se mofan de sus buenas acciones, les afean su conducta, les incitan y provocan al juego, á cometer raterías y á no cumplir el Reglamento, cuidándose siempre de ser descubiertos y empleando el mayor disimulo.

II

LA bondad de carácter, la amabilidad y docilidad son cualidades opuestas á las que podemos suponer naturalmente en un criminal, y esto sólo debe bastar á los empleados para desconfiar de los presos que así se les presentan. No quiero decir con ello que no se deba reconocer ninguna virtud en los que han tenido la desgracia de cometer crímenes; pero es prudente desconfiar, dada la condición en que se encuentran, para no ser engañados con las ficciones é hipocresías.

UNA de las reglas de conducta de mayor importancia para los empleados, es, como más tarde lo expondré detalladamente, la de no entrar en confianzas con los presos, ni en conversaciones familiares que son ajenas del cumplimiento de sus deberes, y si anticipo aquí esta idea, es porque se rela-

ciona principalmente con el grupo de criminales de quienes me ocupo.

SI se rechaza con dignidad, con entereza las salameñas de estos criminales; si se mira con desprecio su humillación mendicante y su excesiva é inmotivada oficiosidad, se les hará comprender prontamente que nada pueden adelantar por el camino de esa fingida bondad y que el único medio para captarse las simpatías de los superiores consiste en el exacto cumplimiento del deber impuesto por el Reglamento.

POR otra parte, no es difícil convencerse de la hipocresía de su conducta al observarlos con alguna proligidad; y una vez descubierta, será preciso reprenderles con severidad y afearlos su villanía. Así se podrá conseguir que obren francamente según sus inclinaciones, para tratar de reformarlos con las medidas que sean más adecuadas. En el fondo del carácter de estos criminales se descubrirá frecuentemente la envidia cuando se les haya arrancado la máscara con que cubren sus pasiones, y entonces se procurará corregirles como lo dejo indicado al ocuparme del grupo de criminales envidiosos.

Uno de los departamentos interiores de la
Penitenciaría.—Vista del piso intermedio.



Criminales indómitos

I

CLASIFICO en este grupo á los criminales de carácter fuerte y tenaz, contumaces en sus dañadas y perversas intenciones y que tienen una apariencia muy acentuada de no dejarse ablandar por ninguno de los recursos á que se puede apelar en una casa de corrección. Se indignan si se les da buenos consejos; se enfurecen si se les amonesta; no piensan sino en vengarse si se les reprende ó castiga, y hasta el mismo bien que les hacen les disgusta y previene. Están en la prisión como la fiera en su jaula, pensando sólo en escaparse, en extender sus tremendas garras y hacer el mal á cuantos puede. Su tendencia á los vicios y los crímenes es insaciable: el día que no causan perjuicios en la casa, que no faltan á los empleados, que los vigilan para impedirles entregarse á los repugnantes vicios secretos, pasan intranquilos, inquietos, disgustados, rugiendo; pero si pueden satisfacer sus dañados intentos y dar pábulo á sus pasiones; si logran causar daños á los que les rodean, en su persona, en la honra

ó en sus bienes, qué satisfechos se encuentran, cómo celebran su triunfo, cómo alardean y se festejan entre sus secuaces.

PARA facilitarse la consecución de sus propósitos, buscan un círculo de satélites que les rodeen, ayuden y aplaudan; y lo encuentran fácilmente entre los de sus mismos instintos, *los envidiosos y los hipócritas.*

EN las horas de recreo ó descanso su única ocupación consiste, en estudiar el mejor y más seguro modo de causar males y satisfacer sus venganzas evitándose las responsabilidades y castigos.

HAY momentos de desesperación y despecho de la vida en el ánimo de estos desventurados, en los que tratan de matarse apelando á cualquier medio de suicidio; y si no lo ejecutan es por falta de posibilidad, ya por la continua vigilancia de los empleados, ya porque sus compañeros se lo impiden.

NO siempre llegan á esta funesta resolución sin pretender arrastrar en su caída á los demás: existen casos comprobados en la Penitenciaría de haber puesto alguno de ellos, sustancias venenosas en la comida preparada para él y sus compañeros

de prisión, penetrando furtivamente en la cocina. Otras veces, han envenenado el agua de los cajones destinados al servicio de las series.

COMO la generalidad de los perversos, estos criminales son cobardes y traicioneros, y por lo mismo es preciso cuidarse mucho de ellos, pues, no desperdician jamás la ocasión propicia para saciar no sólo sus venganzas sino sus tendencias dañinas. Si no pueden satisfacerlas directa y personalmente, aprovechan la más insignificante oportunidad y apelan á la mentira, la calumnia y la difamación á fin de causar á la persona de quien quieren vengarse todo el mal que está á sus alcances. Con este mismo propósito forman complots con sus compañeros, desempeñando unos el papel de fiscales, otros el de testigos bien preparados para aparentar veracidad é imparcialidad; y de este recurso se valen principalmente cuando tratan de denigrar la conducta de un empleado ó de un compañero.

EN ocasiones, llega á tanto el deseo de hacer males que, no teniendo otro medio seguro para conseguirlo, inventan ó delatan cosas que van en contra de sí propios, y se complacen del mal ajeno y de los castigos que sufren los demás aún á costa de sufrirlos también ellos. Por cierto, nada les importa deshonorarse á sí mismos é imputarse de

litos ó faltas si lo creen necesario para apoyar sus acusaciones y calumnias, porque con la constancia en repetirlas y afirmarlas llegan á infundir, á veces, sospechas y desconfianzas aún de los mejor portados. Procuran entonces, inducir á éstos, de todas maneras, á cometer alguna falta, siquiera sea ligera, á fin de ponerla como comprobante irrecusable de su veracidad.

II

La única medida eficaz para componer á estos criminales y evitar el contagio entre sus compañeros, es el aislamiento celular por mucho tiempo. Viéndose solos y obligados á trabajar (pues ya he dicho que la ley del trabajo no debe admitir excepción) se aplacan poco á poco sus tendencias dañinas, se calma su sed de hacer el mal, y están fuera de toda ocasión capaz de exitar y fomentar sus malas pasiones. Si se les provee de buenos libros y se les obliga á leerlos con atención, haciéndoles preguntas acerca de lo que han leído [si saben por cierto] y si se aprovecha de las ocasiones oportunas para insinuarse y darles apropiados y buenos consejos, en conversaciones amistosas y en prudentes advertencias, se podrá desarraigar de su

corazón la tendencia al mal y cambiar su índole y sus inclinaciones.

SE modificará prudentemente el sistema de aislamiento celular completo y continuo con el mixto, hasta llevarlos á la vida en comunidad, según los resultados obtenidos; pero toda falta debe ser castigada con el retroceso ó retorno severo al aislamiento completo.

CON estos desventurados es muy indispensable ser fuertes en el castigo, por ser el único medio de reformarlos: es una utopía suponerse que la suavidad y la condescendencia pueden obtener algo de ellos, pues con esto no se conseguiría sino fomentar sus malas tendencias. Por muy contrario que parezca á los sentimientos humanitarios y por doloroso que sea tener que apelar á los medios de dureza, son los necesarios é indispensables, si se quiere enderezarlos al camino del bien, si se quiere la verdadera regeneración de estos criminales contumaces.

Criminales pretensiosos

I

PRETENDEN éstos sobresalir entre sus compañeros y hacerse reconocer por sus superiores en todo: en ciencias, artes, oficios, habilidades, etc., etc., hasta en criminalidad quieren ser los primeros. Si alguno trata de asuntos judiciales, por ejemplo, se da inmediatamente de conocedor de nuestras leyes, códigos y procedimientos; y cita artículos como el más versado jurisconsulto, aún de leyes extranjeras. Si se habla de enfermedades ó curaciones, él las conoce todas y sabe hacer prodigios tales, que no le puede igualar ni el más afamado facultativo. Y se vuelve más chocante esta ridícula preponderancia, si se tiene en cuenta la horrible ignorancia de estos desdichados, de los cuales muchos no saben ni leer y ninguno tiene la más remota idea de la anatomía humana, pues ignora hasta los nombres y la situación de sus vísceras.

IDÈNTICO contraste ofrecen si se trata de artes y oficios; los saben todos, los ejecutan á maravilla y han obtenido magníficos triunfos; pero en la prisión ninguno puede hacer absolutamente nada.

CUANDO pretenden asustar á los otros criminales y adquirir entre ellos el triste ascendiente que les da la mayor criminalidad, nadie les iguala en los horrores que han cometido, en el número de víctimas sacrificadas, en la audacia, en la destreza para los fraudes y robos, etc.

ASIMISMO, cuando se ocupan de ponderar sus méritos y virtudes, sus hábitos de honradez y trabajo, su bondad habitual y su paciencia en las adversidades; son unos santos inmaculados que han ido á parar en la prisión como víctimas de la perversidad ajena pero falta de pericia ú honradez en los jueces, sin que pese sobre ellos ninguna responsabilidad.

HAY entre estos criminales algunos que se manifiestan tranquilos y hasta satisfechos en la prisión, persuadidos de que han cumplido ya con el destino para que vinieron al mundo.

EL mismo carácter predominante les lleva á aparentar, en ocasiones, docilidad y hasta humildad con los empleados y superiores, un afán por cumplir las disposiciones reglamentarias, á fin de obtener prerrogativas ó garantías de que se sirven para hostilizar á los demás y hacer ostensible su superioridad, ó para relacionarse con los superiores, investigar lo que entre ellos se habla haciéndose los entendidos en todo

lo relativo al orden y administración de la casa. Aprovechan también de esas garantías para vengarse de los presos con quienes tienen rencor, dando á las autoridades de la casa tremendos datos, muchos de ellos calumniosos, y como la buena conducta que han aparentado les da algún ascendiente entre los empleados, logran, casi siempre, satisfacer sus reucores.

EL mayor número de estos criminales se los encuentra entre los condenados por robos, pocos entre los homicidas y asesinos, siendo notable que muy raros son los que llegan á cumplir su condena, pues, su carácter pretencioso y exigentísimo les facilita la consecución de su libertad.

II

PROCEDIENDO con tino y habilidad, se puede inclinar al bien las pretenciones, las preponderancias de estos criminales, sin grande dificultad. Como quieren aparecer entendidos en todo, no es difícil empeñarlos en adquirir una ilustración relativa, proporcionándoles libros adecuados, periódicos y folletos capaces de interesarles y cuya lectura se les recomendará con la mayor eficacia. De la misma manera se les inducirá á trabajar con empeño y constancia,

manifestándoles los bienes que se reporta del trabajo, despertando en su ánimo sentimientos de emulación con los más hábiles y constantes en los oficios ó artes á que se dediquen.

LAS ventajas reales de cumplir el Reglamento, de ser respetuosos y dóciles con los empleados, se puede ponerlos fácilmente á la vista, estimulándoles á conseguirlas á fin de que así adquirieran sobre los demás la superioridad real y positiva que corresponde á los que saben cumplir sus deberes.

SE les recalcará cuanto sea necesario, lo degradante, lo vergonzoso que es vivir entregado á la ociosidad y los vicios, la bajeza de los que andan metidos en enredos y chismes á que son tan propensos todos los criminales.

SI la preponderancia de estos criminales les lleva por el camino de la insubordinación y son tenaces en su empeño de subvertir el orden, como muchas veces sucede, es indispensable imponerles castigos severos hasta que se convenzan de que están allí para obedecer, para reformarse y no para dominar y hacer de las suyas. Por felicidad esto no cuesta mucho trabajo, pues no son de los más incorregibles.

**5º Departamento ó Serie E.—Vista tomada
desde el centro donde convergen las series
en el piso inferior.**



Criminales dóciles

I

NO todos los que se hallan en el presidio son perversos, crueles, corrompidos, ni puede decirse tampoco que sean *criminales natos* que han heredado con sus degeneraciones orgánicas la funesta inclinación al crimen. Hay muchos que han sido de buenas costumbres, honrados y morales, á los que una exaltación violenta pero momentánea, un instante de fatalidad, del que nadie puede creerse siempre exento, les lleva á cometer un atentado que los arrastra á la mansión de los criminales.

CIERTO que no forman éstos el mayor número de nuestros condenados á la Penitenciaría, ni llegarán siquiera á una quinta ó sexta parte; pero no por eso deja este grupo de ser el más importante, el que más vivamente debe interesar á las autoridades, desde el punto de vista de su rehabilitación moral.

NO habiendo sido corrompidos ni de malos hábitos, son dóciles en el cumplimiento de sus deberes, en la sujeción al Reglamento y en la obediencia á

las indicaciones que se les da para mejorar su condición moral. Pero como la inclinación al mal nace tan fácilmente en el corazón humano, como es tan fácil adquirir vicios y olvidar las buenas costumbres; y como, por el contrario, el mantenernos firmes en el cumplimiento del deber y el camino del honor nos impone sacrificios, constante lucha con nosotros mismos, esfuerzo enérgico y perseverante de la voluntad; sucede que no pocos, del reducido número de este grupo, seducidos por sus compañeros y arrastrados por la poderosa fuerza del mal ejemplo, lejos de mejorar su condición en la Penitenciaría, para salir más honrados, más instruídos y más laboriosos, se corrompen y pervierten de la manera más lamentable, y salen no sólo peores de lo que entraron, sino superando en corrupción á los más afamados criminales.

Y no habrá en esto una gravísima responsabilidad que inculpar á nuestro sistema penitenciario ó á la falta de aptitudes y buena voluntad de los empleados?

VUÉLVASE, todavía, más lamentable esto, si se considera que así como el buen ejemplo de los criminales que forman este grupo sirve de poderosa ayuda para la reforma de los otros; así la corrupción de uno solo de ellos, basta á veces para que le si-

gan los demás, y para volverlos más obstinados y tenaces en sus vicios y pasiones á los que siempre fueron mal inclinados.

A más del mal ejemplo y del pernicioso influjo del contacto íntimo con los perversos, hay otra causa que influye directa y poderosamente en el ánimo de los criminales dóciles para abandonar el buen camino: la constante mofa que de ellos hacen los primeros y el menosprecio con que los miran por pusilánimes y apocados, pues atribuyen su docilidad y buenas costumbres á temor de castigos y á espíritu de humillación y bajeza en su trato con los empleados. Ya sea por el fastidio que el trato de sus compañeros debe naturalmente causarles, ya porque su bondad jamás puede llegar al grado de una virtud perfecta é inalterable, suelen estos criminales pasar días de mal humor, en los que se encuentran díscolos, rebacios, ociosos y refractarios hasta á sus mismos buenos hábitos. Es, pues, indispensable saber distinguir estas alteraciones pasajeras del carácter, que de suyo se desvanecen sin dejar consecuencias, de un principio de corrupción positivo, que es indispensable corregir á tiempo y eficazmente.

II

LO que he dicho del carácter y naturales inclinaciones de los criminales dóciles, deja comprender que los buenos consejos, las insinuaciones oportunas, el trato afable de los superiores y las buenas lecturas tienen un influjo poderoso para guiarles por el buen sendero y conseguir su completa rehabilitación. Es, por lo mismo, necesario que los empleados tengan prudencia y tolerancia con ellos aún en el caso de que cometan faltas, pues, á veces, da con ellos mejor resultado una amonestación suave y atinada que un castigo fuerte.

LO necesario, lo indispensable es separarlos cuanto sea posible de los otros criminales y vigilarlos con muy prolija atención, cuando por las necesidades del trabajo ú otros motivos imposibles de obviar deban estar reunidos todos. El mal ejemplo es sumamente contagioso, las malas insinuaciones tienen una eficacia desastrosa para inclinarnos á los vicios y á dar rienda suelta á las pasiones; si esto pasa en la sociedad y entre gente más ó menos honorable. ¿Qué no sucederá en un presidio y entre gente criminal?

LOS envidiosos atisvan la más pequeña oportu-

tunidad para inducirles á cometer faltas que les hagan perder las concesiones y garantías obtenidas por sus buenas costumbres; los pretenciosos no soportan verlos tratados con preferencias que ellos no han logrado conseguir, y no resolviéndose á igualarles en sus buenas obras se empeñan en hacerlos descender á su nivel; los indómitos y los hipócritas ven en la conducta de los dóciles un constante reproche de la suya, y no omiten medio de dañarlos y comunicarles sus malas inclinaciones. ¿Cuánta atención, cuán vivo y constante empeño será, pues, necesario para salvar á estos pobres presos del naufragio moral que tan de cerca y por todas partes les amenaza?

ESTO nos explica perfectamente, por qué son tan excepcionales los que salen de nuestra Penitenciaría regenerados en sus costumbres y verdaderos hombres de bien, dadas las desastrosas condiciones económicas del Establecimiento, la falta de reglamentación y de medios para el trabajo, la vida común y descuidada de los presos, y el poco empeño de parte de los empleados.

Criminales que no pertenecen á los grupos descritos

LAS distintas agrupaciones que vengo haciendo de nuestros criminales, para darlos á conocer mejor de los empleados de la Penitenciaría que están encargados de procurar su regeneración moral, se hallan basadas en las cualidades más fácilmente apreciables ó más aparentes del carácter de cada uno, pero no pueden comprenderlos á todos sin excepción; ya porque hay algunos que, sin tener un vicio, una pasión dominante, son igualmente inclinados á todos, pudiendo así pertenecer con igual derecho á todos los grupos descritos; ya porque á otros se los ve dominados á la vez por *dos ó más* pasiones sin que predominen ninguna de ellas, pues son igualmente ENVIDIOSOS È HIPÓCRITAS, PRETENCIOSOS È INDÓMITOS, etc., etc., resultando de ello caracteres mixtos y mal definidos; ya porque los hay que saben disimular de tal manera su carácter y sus inclinaciones, que no se llega á conocerlos bien, sino después de mucho tiempo. La gran mayoría de los criminales son

Ó BLEMENTOS PARA SU EDUCACIÓN MORAL

así, disimulados é hipócritas en los primeros tiempos de su prisión, pero poco á poco dejan conocer su verdadera condición moral; mas, algunos son muy hábiles en sus ficciones y se necesita larga y atenta observación para conocerlos.

POR cierto, estos inclasificables son poco numerosos, y la práctica adquirida por los empleados en la Penitenciaría, y su sagacidad les indicará claramente las medidas más apropiadas para la reforma de cada uno.

TÉNGASE también presente que, al clasificar á nuestros criminales, no he querido hacer ninguna referencia á lo que fueron antes de estar presos, ni á los móviles del crimen que los llevó al presidio; porque el cambio completo de medio y de género de vida les imprime modificaciones fundamentales desde el primer momento, por ejemplo, no pueden manifestar libremente en la prisión muchas de las pasiones que más crímenes ocasionan, como *la venganza, la crueldad, los celos, etc.*, por falta de ocasión para ejercitarlas, y por esto me ha parecido necesario describirlos como se los ve en la prisión, cualesquiera que hayan sido antes sus vicios y tendencias criminales.

ATENDIENDO, pues, á lo expuesto y por

LA REHABILITACIÓN DEL DELINCUENTE

el conocimiento que en mi condición de Profesor de la Escuela, tengo de los ciento cuarenta y cuatro criminales encerrados actualmente en la Penitenciaría, los podría clasificar de la siguiente manera:

Criminales envidiosos	42	Aproximadamente el	28	%
" hipócritas	26	" "	17	%
" pretensiosos	38	" "	25	%
" indómitos	19	" "	13	%
" dóciles	13	" "	9	%
" indiferentes	6	" "	4	%
" inclasificables	10	" "	6	%

—
154

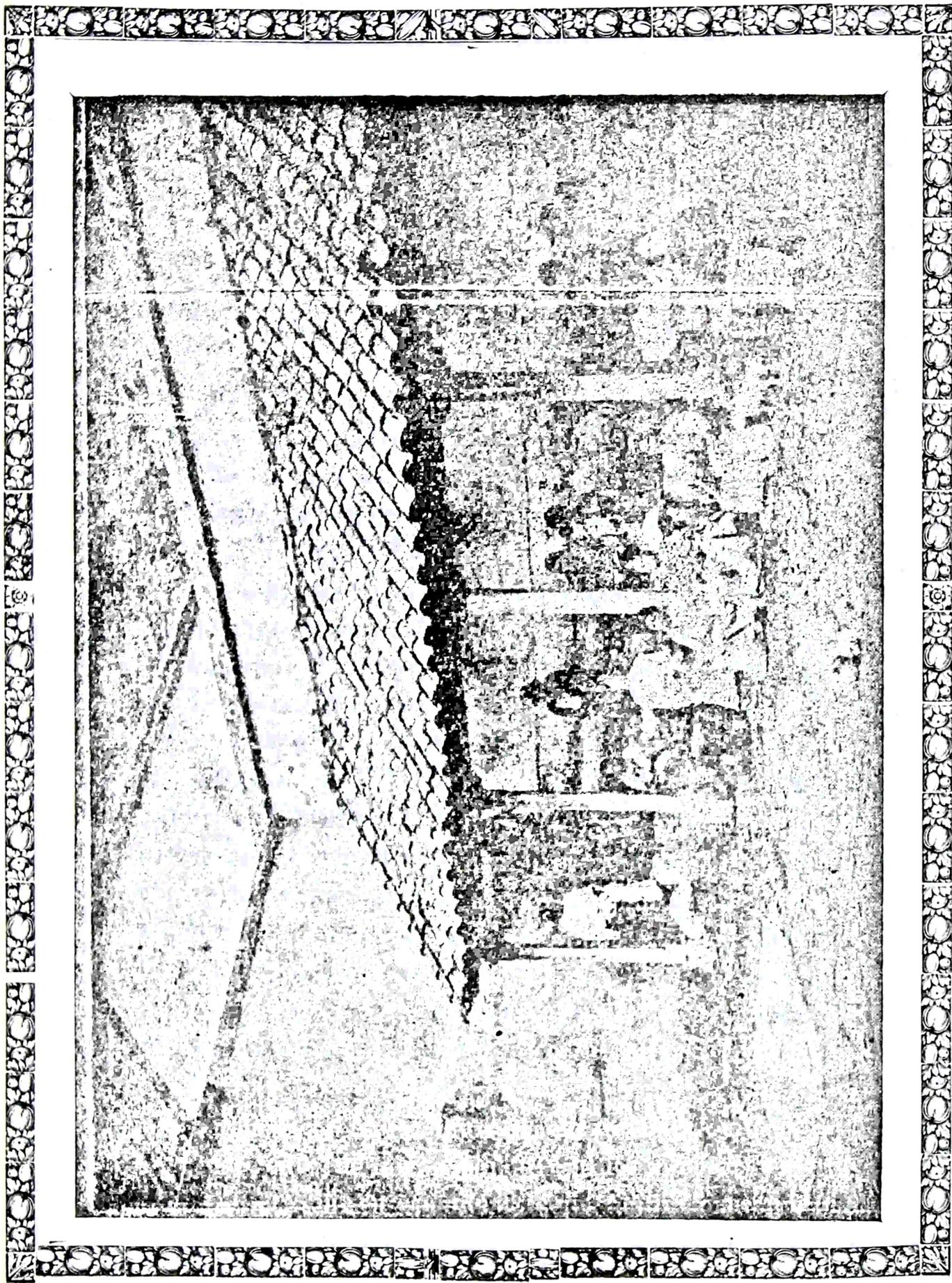
COMO se ve, el mayor número pertenece á los envidiosos, siguen los pretensiosos y después los hipócritas, correspondiendo así la realidad á lo que de antemano se podía preveer, atendida la baja condición social de la mayoría de nuestros criminales y su completa ignorancia, porque, en esta clase de gentes, predominan generalmente las pasiones más indignas y el necio orgullo.

Mujeres criminales

NO están comprendidas en estos ciento cincuenta y cuatro criminales las once mujeres condenadas á la Penitenciaría por crímenes ó delitos; el Reglamento prohíbe por completo la entrada de los hombres al departamento de mujeres, razón por la cual, no he podido observar su conducta, ni conocer el carácter y las pasiones dominantes de cada una. Sólo he podido averiguar que apenas una sabe leer y escribir, y diez carecen de todo rudimento de educación.

LA Inspectora debe ser quien se encargue en las primeras horas del día, de educar é instruírlas hasta lo posible.

Once Mujeres Criminales
Sección del respectivo, departamento
destinado á Lavandería



DE LA EDUCACIÓN MORAL

INDICACIONES GENERALES

EL objeto principal de la reclusión de los criminales es las expiaciones de sus crímenes con la pérdida de la libertad y el apartamiento de la sociedad y la familia; no por esto ha de reducirse jamás á una prisión cualquiera, llámase cárcel ó penitenciaría, á un hacinamiento de criminales abandonados á sí mismos durante los largos años de sus condenas, y sin sujeción á ninguna ley tendente á mejorar su condición moral. La rehabilitación del delincuente es, pues, en cierto modo, una condición inherente á la expiación de sus faltas; porque, si bien con la primera se satisface á la justicia y se restablece el orden moral conculcado; la sociedad no puede quedar ni satisfecha, ni segura, si al volver el delincuente á su seno, después de terminada la condena, se presenta sumergido en peores pasiones y vicios, y lleno el corazón de los malos sentimientos y perversas tendencias que le llevaron al crimen.

ASI como en toda prisión encontramos muros de seguridad y escolta armada para evitar la evasión de los presos, existen también empleados en-

cargados de cuidar el orden y poner en estricta observancia los reglamentos destinados á la administración económica del establecimiento respectivo, y á la reforma moral de los delincuentes por medio de la instrucción, la educación y el trabajo.

EN nuestra Penitenciaría, único lugar destinado á la reclusión de todos los grandes criminales de la República: parricidas, asesinos, ladrones, estafadores, violadores, incendiarios, etc., debe, por esta misma razón, ponerse vivísimo empeño en la educación moral; ya que mientras más delincuentes son, más fundamento existe para juzgar que tienen embotada la conciencia y endurecido el corazón.

VOY, en este concepto, á exponer brevemente lo que según mi manera de pensar, debería hacerse á fin de encaminar metódicamente á nuestros criminales, desde la sentina de los vicios en que han vivido sumergidos al elevadísimo rango del hombre de bien.

I

LA primera condición necesaria para alcanzar ese fin es, sin duda, hacerles conocer lo horrible, detestable y vergonzoso que es la condición moral del hombre que ama el vicio y detesta la virtud

que busca obstinadamente el mal y huye del bien. Como la generalidad de los condenados á la Penitenciaría son, no sólo ignorantes, sino rudos é incapaces de todo esfuerzo intelectual, por el abandono en que han vivido y la falta del más rudimentario ejercicio de sus facultades, es preciso gastar tiempo y paciencia, recalcando sobre el mismo tema y usando siempre el lenguaje más sencillo y adecuado á su comprensión, á fin de sembrar en su inteligencia ideas claras del bien y del mal, de la virtud y el vicio, y despertar en su conciencia los sentimientos respectivos de amor y aborrecimiento.

Y no se crea que será un trabajo inútil ó de poca importancia, por ser innatos en la conciencia humana las ideas del bien y del mal, de tal manera que no faltan ni en el niño cuya inteligencia apenas empieza á alborear, ni aún en muchos dementes que tienen completamente trastornado su cerebro; porque los criminales salen, en la gran mayoría de casos, de aquellos seres desventurados que han olvidado por completo el cumplimiento del deber, y han ahogado el alma y el corazón en el fango de las pasiones. En esta triste situación las ideas nobles y elevadas del bien y la virtud se anublan de tal manera que ya apenas son visibles para los ojos de su inteligencia no cultivada y entorpecida por la clase de vida que han llevado; y no pueden, por lo mismo,

despertar ningún afecto en su corazón, ningún esfuerzo en su voluntad para determinarse á seguirlos.

II

A medida que se vaya alcanzando esta primera condición, se procurará despertar en los criminales la esperanza de su reforma, hasta llevar á su conciencia la convicción íntima de que llegarán á conseguirla fácilmente. La esperanza de alcanzar el fin es el más seguro móvil para determinarnos á emprender el camino: por áspero, penoso y largo que sea, no lo presentemos así á los hombres que carecen de voluntad firme y enérgica para emprenderlo. Por el contrario, hagámosles fácil y corta la senda de su reforma, á fin de ganarles la voluntad y decidirlos á dar el primer paso, que esto nos ayudará para obligarles á dar el segundo y el tercero, y, cuando hayan adelantado algo, ellos mismos se empeñarán en continuarlo. Si entonces encuentran tropiezos, al parecer invencibles, en la resistencia opuesta por sus pasiones, no los violentemos á vencerlos, porque su voluntad es débil y podrían caer y rodar hacia el abismo; hagámosles dar una vuelta que, si alarga el camino, le vuelve más accesible.

“SI carecéis de alientos y de músculos para subir una cuesta empinada y escabrosa, dice Guibert, os hacéis mucho más fácil la subida, si, tomando otro sendero, escaláis serpenteando la montaña; será más largo el camino, pero llegareis á la cumbre con más seguridad y menos fatiga. Lo propio sucede en las subidas morales: cuando se ofrece una pendiente muy pronunciada, dadle la vuelta”.

“¿NO podéis agasajar á aquella persona que os ha herido y mortificado? No por esto la insultéis.

.....
Aquella injuria os parece demasiado humillante para dejar de vengarla: diferidlo para mañana, y mañana aplazadlo para otro día, porque es indudable que podéis aplazar aquello que no tenéis valor para suprimir; así se irá amortizando el rencor, y, al fin se disipará”.

PÓNGASE, pues, vivo empeño en despertar la esperanza de la rehabilitación en el ánimo de los delincuentes, apelando, como ya queda dicho, á todos los recursos que puedan herir más fácil y eficazmente su inteligencia, entre los cuales debe figurar precisamente la relación de ejemplos de los criminales extranjeros y nacionales que han llegado á convertirse en hombres honrados, dignos y laboriosos. Y no se caiga en desaliento si se les ve co-

menzar su reforma flojamente y sin fuerzas; porque cuando se despierta vivamente una idea de manera que excita la voluntad y nos determina á emprender un movimiento, esta misma determinación refuerza la idea, la cual á su vez excita los sentimientos afectivos que nos mueven á buscar el término de nuestros anhelos. Sucede en el mundo moral algo semejante á lo que pasa en el físico en virtud de la ley de reversibilidad: el movimiento engendra calor, y el calor se convierte en movimiento. La esperanza de conseguir un bien nos mueve á empezar el camino, y el haberlo empezado aviva y sostiene la esperanza.

NI sea, tampoco, motivo para desanimarse y desconfiar del éxito el no poder obtener de parte de los criminales un progreso continuo en la rehabilitación: entre la nueva vida que deben empezar y la del tiempo anterior, hay un cambio muy grande y muy violento, y es natural que desfallezcan y retrocedan muchas veces. Revístase, pues, de gran paciencia el encargado de educarlos; y teniendo siempre presente la desgraciada condición de sus discípulos, sepa disimular y perdonar prudentemente las faltas, fortalecer, animar á los débiles, y estimular á todos. Y si el castigo se vuelve necesario para la corrección de los rebeldes, aplíquese hasta con severidad, si las circunstancias lo exi-

gen; pero siempre con estricta justicia y serenidad de espíritu, porque el castigo injusto ó aplicado con rencor nunca dará buenos resultados, y servirá, por el contrario, para suscitar en los penados el odio ó la desconfianza.

III

PREPARADO ya de esta manera el terreno, es decir, convencidos los delincuentes, de la necesidad de su reforma y alentados por la esperanza de conseguirla, se puede ir sembrando poco á poco en su corazón las semillas del bien que han de llevarles á la completa regeneración. Mas, ¿cómo y por dónde convendrá empezar?

UNA sola condición es necesaria para que llegue el hombre al más alto rango de honradez y dignidad que de él se puede esperar: que cumpla siempre y estrictamente su deber. Pero esta sencilla y lacónica frase tiene una comprensión tan basta, exige tantas y tan difíciles cosas ó impone tan graves y continuos sacrificios que es muy excepcional, sumamente excepcional, el llegar á realizarla. Contentémonos, por tanto, con lo que se puede esperar del común de los hombres, y enseñemos á cumplir su deber á los criminales principiando por los

más fáciles y sencillos, cuyo buen afecto redunde de una manera tangible é inmediata en beneficio de ellos mismos.

UNO de estos es, sin duda alguna, la subordinación á los superiores y empleados de la casa; y como sin corregirla dócil y constante no se podría dar un paso más en el camino de la rehabilitación, es indudablemente el primer deber cuyo cumplimiento se tratará de enseñarles y exigirles. Los criminales acostumbrados á vivir sin sujeción á nadie, en la generalidad de los casos, y entregados á una libertad sin freno, son rehacios en el cumplimiento de este deber, y si se mueven á ello es únicamente por temor á los castigos. Mas ¿qué podrán hacer en su favor los superiores y demás empleados, si no obedecen dócil y voluntariamente las órdenes y amonestaciones, si no tienen espontaneidad para seguirlos y se someten contrariados y forzados por el temor del castigo?

PARA conseguir que sean obedientes y dóciles no basta, pues, mandarles que obedezcan y amenazarles sino se someten; es necesario hablarles de las ventajas de la subordinación, de lo llevadera que así se hará su vida en la prisión, de las consideraciones que por ello merecerán de los superiores, de lo perjudicial é inútil que les resultaría su obstinación, de

lo contraproducente que es en cualquier circunstancia el capricho necio y el espíritu de rebeldía, etc. Y, sobre todo, déseles buenos ejemplos de parte de los mismos empleados, cumpliendo cada uno con espontaneidad y *sin entrar á criticar ó sensurar las órdenes de los superiores*; porque las lecciones prácticas son las de más seguro resultado, las más fácilmente comprendidas, guardadas mejor en la memoria y más eficaces para mover la voluntad.

IV

DESPUÉS de la subordinación, exijamos la disciplina en nuestros educandos. Vivir sujetos á una regla, con orden y método en sus ocupaciones, es ya adelantar muchísimo en el cumplimiento del deber. Procuremos, pues, infundir en nuestros criminales la sumisión al Reglamento, que debe ser su regla de vida en la casa; y hábitos de aseo y árreglo en sus personas y sus cosas, que son las bases elementales del orden.

EL criminal obediente á los superiores lo será igualmente, y por el mismo hecho, al Reglamento, pues aquellos no le exigirán otra cosa ni le impondrán obligaciones distintas: los dos deberes casi se confunden en uno sólo, desde este punto de vista, y

LA REHABILITACIÓN DEL DELINCUENTE

son por esto, aplicables al segundo las indicaciones hechas para alcanzar el cumplimiento del primero.

MANIFIÉSTESELES constantemente, que el Reglamento no está encaminado á otro fin que á reformar su conducta para la vida de la libertad á que volverán una vez terminada la condena, y á hacer más fácil, más llevadera y más corta su permanencia en la Penitenciaría. Procúrese convencerles de que la instrucción escolar, el trabajo, el orden que de ellos exige no son un castigo, ni una parte de la pena impuesta por sus delitos, sino un beneficio que se les hace exclusivamente para su propio bien. Digámosles, por último, que el cumplimiento de este deber es un medio poderoso y activo para obtener disminución en el tiempo de la condena.

SE debe también manifestar cuán honroso y útil será para ellos y para sus familias volver al hogar con los buenos hábitos de moralidad, orden, aseo, amor al trabajo y á la ilustración que la disciplina penitenciaría se propone arraigar en su corozón. Y, por el contrario, cuán vergonzoso para ellos, cuán amargo para sus familias, cuán desesperante para la sociedad entera si nada bueno se obtiene de ellos en los largos años de su cautiverio, y vuelven á la vida de libertad para conver-

tirla en vida de libertinaje y de escándalos, con sus inclinaciones perversas y sus vicios incurables,

LOS hábitos de aseo, de cuidado personal deben exigirse rigurosamente á todos los presos, aún á los indios y á la gente de más baja esfera social. Que se bañen y asean todas las mañanas, por lo menos la cara, la cabeza y los brazos; que cuiden igualmente de la limpieza de sus pies, lleven ó no calzado ó alpargatas, que se peinen después de bañarse y no se presenten nunca con la cabeza desgñada; que tengan siempre la ropa limpia, por pobre y vieja que sea. Y no se diga que exijo imposibles; porque lo mismo consta en los reglamentos de todas las escuelas primarias y están obligados á exigirlo, como el principio más rudimentario de educación, todos los maestros de la República; sin que nadie haya tratado de eximirles de esta obligación á los maestros de las aldeas ó las de las escuelas fundadas para los hijos de los peones conciertos. Y ¿por qué no ha de principiar la educación de los adultos ignorantes por donde principia la de sus hijos pequeñuelos?

LOS hábitos de aseo son esencialmente higiénicos y la higiene bien observada es un poderoso medio de buena educación; no sólo porque nos prohíbe toda transgresión de la moral, sino porque

LA REHABILITACIÓN DEL DELINCUENTE

prepara al organismo para la ejecución de nuestras buenas resoluciones internas. EN efecto: "El tránsito de la resolución al acto externo exige tres condiciones: vitalidad funcional del sistema nervioso, vías de trasmisión abiertas por el hábito, y vigoroso impulso inicial. La vitalidad funcional es fruto de una esmerada higiene; el hábito se crea con redoblados esfuerzos y el vigor de la primera impulsión depende de la intensidad del sentimiento provocado en el alma. Tal es el programa que debe realizar quienquiera que tome á pocos la educación de su voluntad". *

NADIE deja de experimentar en sí propio que sus resoluciones se cumplen más ó menos fácilmente según el estado de su organismo, y que las mismas aspiraciones del alma son muy desigualmente llevadas á ejecución según las condiciones de salud ó de enfermedad, de bienestar ó de disgusto en que nos encontramos. Citaré unas pocas frases del mismo autor, cuya evidencia resalta á primera vista, á fin de evitarme la necesidad de volver á insistir en otra parte sobre la importancia de la higiene en la educación moral:

"DISFRUTÀIS de buena salud, sentís inmen-

* J. Guibert. La educación de la voluntad.

samente la alegría de vivir, el corazón se dilata, circula rica y pura la sangre por entre las tramas del organismo, tenéis la cabeza despejada y reposados los nervios, gozáis de buen humor; todo va entonces á pedir de boca, así en lo moral como en lo físico; vuestras aspiraciones son grandes, prontas vuestras resoluciones y exentas de mezquinos cálculos; practicáis alegremente los esfuerzos y se hace el cumplimiento del deber muy llevadero. Estáis, por el contrario, muy tristes, sentís el corazón oprimido por *la pena ó por la envidia*, la sangre envenenada por la melancolía y extenuados por una circulación perturbada...: entonces todo cambia de aspecto: os repugna el trabajo, el esfuerzo os amedrenta, permanecéis inactivos ante el deber, y gemís y os lamentáis de que el ser moral, que manda interiormente, no halle fieles servidores que le obedezcan. Y aun á las veces *se amotinan las pasiones*, y sentís en vuestros interiores la existencia y la lucha de dos hombres: se hacen el mal que no queríais y el bien que deseabáis no se ejecuta; y os véis precisados á exclamar con Ovidio: "*Videbor meliora, proboque; deteriora sequor*".

LO dicho respecto del aseo personal de los criminales debe, pues, ser aplicable á todos los otros hábitos higiénicos exigidos por el Reglamento. Oblí-

gueseles, por tanto, á guardar en las habitaciones particulares ó colectivas tan esmerado aseo como en sus personas, á mantenerlas siempre bien ventiladas, etc.

LOS abusos en la alimentación y principalmente el uso de licores ó bebidas alcohólicas ó fermentadas deben ser objeto de la más escrupulosa y estricta vigilancia. El Reglamento es en este punto tan exigente como debe ser: exíjase su cumplimiento fiel y esmerado y sean castigados severa y ejemplarmente los que lleguen á embriagarse, los cómplices, y todos los que introduzcan licores ó los tomen en la casa, aún cuando éstos no se hubieren embriagado.

COMO muchos presos salen de entre la gente más grosera y sin ningún rudimento de educación, cuídese de enseñarles á comer en la mesa con pulcritud y evitando los excesos y vulgaridades horribles que cometían en sus casas, así para quitarles esos malos hábitos, como por la repugnancia irresistible que causan á sus compañeros de mejor condición social.

V

EL trabajo es un medio moralizador por excelencia, por esto he dicho desde el principio de este libro que la obligación de trabajar ha de ser gene-

ral y sin excepciones. La ociosidad, fuente fecundísima de toda clase de vicios, es una de las causas mas frecuentes entre las que han llevado al presidio á nuestros criminales; es, pues indispensable, arrancarla de raíces de su corazón y sembrar en su lugar el amor al trabajo como una de las medidas más eficaces para rehabilitarles.

EL hábito del trabajo es la más saludable enseñanza para el hombre: con él aprende á vencerse á sí mismo, á llenar sus necesidades, á vivir con independencia y dignidad, y á ser perseverante en el esfuerzo. “El trabajo honrado marcha por la misma senda que el deber; y la Providencia ha enlazado á entrambos con la felicidad”, dice Smiles.

MAS, á pesar de sus evidentísimas ventajas, que no las pueden desconocer ni negar aún los acostumbrados á vivir con la mayor holgazanería, cuesta mucha dificultad hacerle amar en el presidio. Què resistencia tan tenaz, qué ociosidad tan inveterada la de los criminales. Acostumbrados á mirar el trabajo como una maldición que pesa sobre la humanidad; creen que obligarles á concurrir a los talleres es agregar un castigo onerosísimo al ya impuesto con la reclusión. Pero los encargados de la administración de la Penitenciaría deben dar

ejemplo de perseverancia, trabajando con afán y constantemente en enseñarles á trabajar.

HÁBLESELES á los reclusos de la manera más persuasiva y en el lenguaje mejor comprendido por cada uno, de las ventajas materiales y morales producidas por el trabajo, y hágasales estas palpables en cuanto sea posible, invirtiendo en bien de ellos mismos el producto de sus labores; *acostúmbreseles á llenar sus necesidades con el sudor de su frente*; estimúleseles con el ejemplo de los laboriosos y con los premios concedidos á éstos, y no se retroceda hasta llevar á su conciencia el convencimiento de que el trabajo es una necesidad y una bendición para el género humano.

VI

PARTE integrante de este trabajo regenerador y saludable debe ser la asistencia puntual y esmerada á la escuela. La mayor desdicha del hombre y una causa frecuentísima de crímenes es vivir sumergido en completa ignorancia; y desgraciadamente así viven todavía muchísimos de nuestros compatriotas. No sólo entre los indios de las provincias interandinas y los campesinos montañe-

ses de la costa que van á parar en el Panóptico, sinó en criminales de mejor condición social, se encuentra muchos analfabetos y sin las más rudimentarias ideas de moralidad.

EXISTE, pues, el deber estricto de instruir y educar á estos desgraciados siquiera á proporción de sus aptitudes. La escuela será para algunos de ellos una verdadera tabla de salvación en el naufragio de su vida; y para todos, el camino que ha de llevarles á la regeneración. Despertemos en su corazón, por todos los medios que esten á nuestro alcance, el deseo de adquirir alguna instrucción, estimulémosles constantemente á gastar para ello la más eficaz consagración y toda la energía de sus facultades; á los ineptos manifestémosles que la constancia y el tiempo vencen todas las dificultades, y no les dejemos caer en desaliento ni en temor haciéndoles comprender que cumplen su deber consagrando al estudio el tiempo prescrito, y que así, no solo no serán castigados por sus faltas en las obligaciones escolares, sino considerados y tratados bondadosamente por el profesor y los superiores.

LO que ha de exigirse de todos rigurosamente es la consagración al estudio en el tiempo prescrito por el Reglamento, la puntualidad en la asistencia

á las clases, la buena conducta en ellas y el cuidado de los útiles de enseñanza.

PROCÚRESE, además, si es posible, hacerles invertir en una enseñanza recíproca, simultánea, ó en conversaciones útiles relativas á las lecciones recibidas en la escuela, el tiempo de los recreos que malgastan en conversaciones frívolas cuando no perjudiciales, ó en entregarse á la más repugnante ociosidad. Sería ese el tiempo oportuno para que el que no ha comprendido algo en la clase ó lo ha olvidado, lo pregunte á los más aptos y más adelantados ó á los empleados encargados de vigilarlos en los recreos.

Y á este propósito indicaré la imperiosa necesidad de vigilar á los criminales en las horas de recreo, si se desea educarlos de veras. Ese es el tiempo de las conversaciones inmorales y corruptoras, de los malos ejemplos, de las confabulaciones contra los empleados, de los proyectos de insurrección contra el Reglamento, de los robos y raterías, y por fin del juego. Si á los niños educados en un colegio se los vigila en las horas de recreo, quizá más que en las horas de estudio, cuánta y cuán prospicaz vigilancia exigirán los adultos corrompidos y de pésimas inclinaciones que van al Panóptico? Cómo sería posible dejarlos abandonados á sus inclinaciones y á sus vi-

cios, y en completa libertad, en ese tiempo en que ninguna ocupación, ningún trabajo útil distrae su imaginación de las malas tendencias á que han estado habituados?

VII

EL vicio del juego es muy común y muy arraigado entre los criminales, y como el contagio es tan fácil y rápido, casi todos los que no lo han tenido lo adquieren en los primeros tiempos de la prisión. Quitarle á un jugador el vicio, es decir, el apego ó la inclinación á jugar es quizá tan difícil como hacerle odiar el licor á un ebrio consuetudinario. Son en él tan vivas las emociones cuando juega, le alienta muy poderosamente la esperanza de ganar, le estimula con tan punzante energía la ansiedad del desquite cuando ha perdido, que puede entregar satisfecho hasta la vida si la entrega jugando. Por esto resultan siempre ineficaces las leyes penales y reglamentarias del juego en las sociedades, y se ha jugado y se juega cada día más, á pesar de todas las restricciones legales. Se juega en los salones de la alta sociedad; se juega en los clubs y los garitos; se juega en los más lujosos hoteles y en las más miserables tabernas; se juega en las plazas y las calles; y juegan los ricos y los pobres,

los grandes y los chicos, y hasta los pordioseros. Y no se jugará en el Panóptico, donde se hallan reunidas todas las pasiones y todos los vicios y toda la corrupción de que es capaz la pobre humanidad?

SIN embargo, una reglamentación adecuada y una vigilancia severa y prolija pueden, sino quitar la afición, poner á los jugadores en imposibilidad de entregarse al juego y evitar el contagio entre los no viciados todavía.

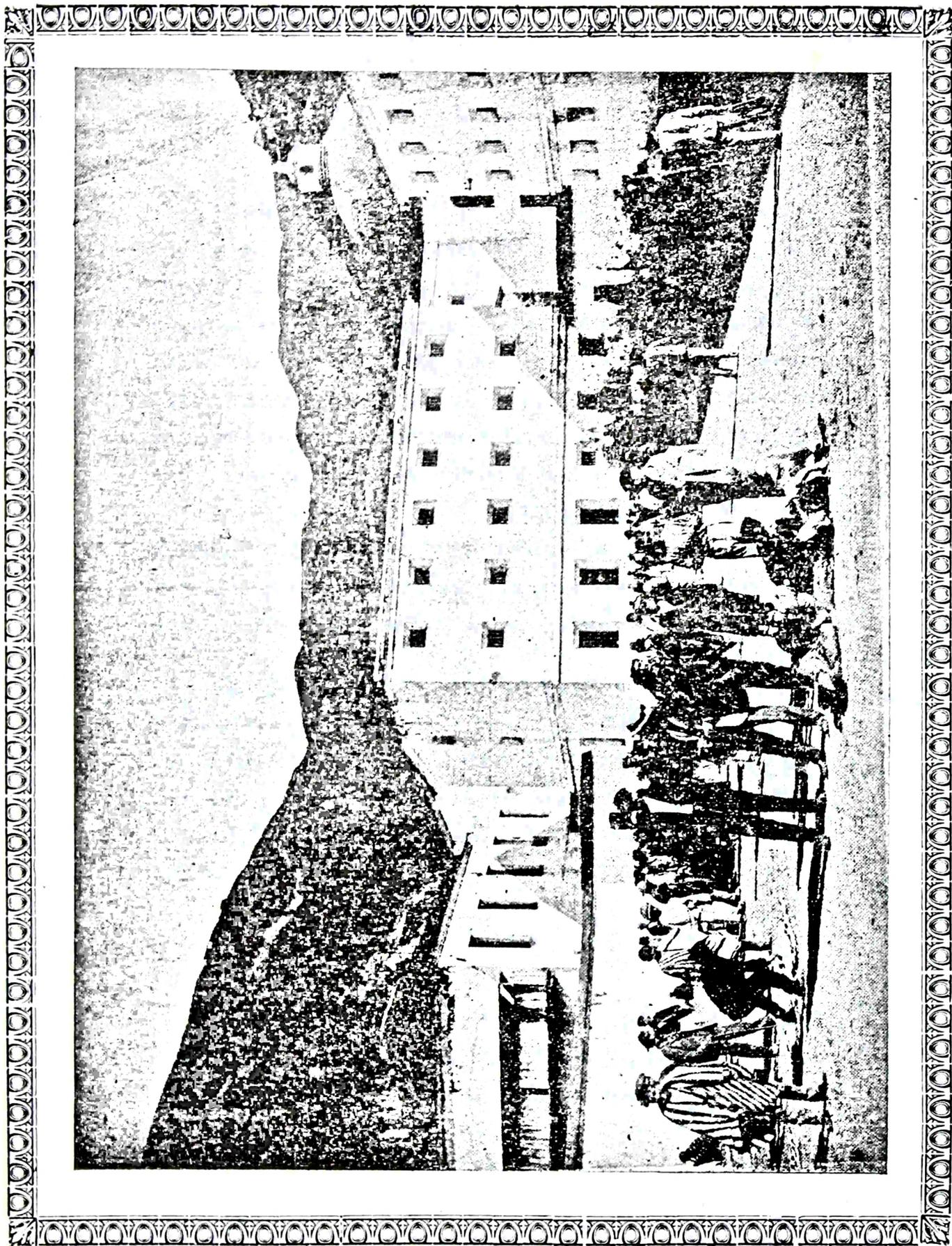
POR cierto que lo dicho se refiere á los juegos puramente de azar, como los dados, y aquellos en que la *suerte* interviene como factor principal, si bien la imaginación ó la destreza del jugador tiene también su parte, como son casi todos los de naipes, en los cuales el azar distribuye las cartas y el jugador hace lo demás con la atención, cálculo y perspicacia que pone de su parte.

AL contrario, los juegos llamados atléticos que ejercitan la energía y vigorizan el cuerpo, son útiles, siempre que se cuide de que no sean las apuestas el aliciente de los jugadores. El juego de la pelota, por ejemplo, debe permitirse á los presos y hasta estimularlos á los que no quieren tomar parte en él, pero repito, prohibiendo las apuestas y vi-

Ó ELEMENTOS PARA SU EDUCACIÓN MORAL

gilándoles para evitar las disputas y riñas suscitadas por los accidentes del juego. La vida de reclusión es completamente antihigiénica, y el ejercicio activo de este juego, que despierta al mismo tiempo animación y entusiasmo, resulta muy provechoso para la salud de los presos.

El recreo de los criminales



VIII

OTRO punto al cual se debe atender precisamente es la correspondencia de los presos con su familia y amigos. Es tal la ignorancia y la perversión moral de algunos criminales que llegan á maldecir en sus cartas á sus propios padres, haciéndoles responsables de la desgraciada situación en que se hallan, por haber sido autores de su existencia. No es tampoco excepcional encontrar en sus comunicaciones ideas corruptoras y hasta estímulos para el crimen, especialmente en las dirigidas á sus antiguos camaradas, pintándoles la vida del Panóptico muy fácil y muy llevadera.

A más de evitar estas y otras mil y mil inmoralidades, se propenderá á que las cartas de los presos difundan ideas de horror al crimen, á los vicios, á las penas, y de amor al trabajo, principalmente cuando vayan dirigidas á los hermanos, cónyuges ó hijos.

IX

PREPARADOS los reclusos para llevar una honesta y tranquila vida del hogar que disfruta el hombre honrado, ó si al menos hemos puesto de

LA REHABILITACIÓN DEL DELINCUENTE

nuestra parte todo lo posible para conseguirlo, sin fijarnos en la incertidumbre del éxito de nuestros buenos y constantes propósitos; si creemos que estamos en el deber ineludible de despertar en el corazón del que fué criminal los dulces afectos de familia, el amor al trabajo, el odio al vicio, el aprecio de su honor, el empeño en el cumplimiento de sus deberes y compromisos. ¿No debemos también hablarles de la Patria y hacerles comprender lo que significa, todo lo que vale y todo lo que le debemos?

EL olvido de la instrucción cívica sería una falta indisculpable y daría sobrado motivo á recriminaciones muy agrias contra los encargados de la educación y la rehabilitación de los criminales. Si vamos á devolver al seno de la sociedad un hombre honorable, un buen padre de familia, que sea también un buen ciudadano, es decir un hombre de bien, capaz de amar á la Patria hasta el sacrificio, un hijo dócil de esta querida madre que se halle siempre pronto á servirla y á cumplir todo lo que ella le impone.

EL amor á la Patria es uno de los más nobles y generosos sentimientos del corazón humano; no cabe, por lo mismo, personas de alma baja y mezquina, egoístas y ambiciosas que sólo buscan su

propio bien material y jamás se acuerdan de sus semejantes, ni son capaces de imaginarse siquiera la dulce satisfacción de hacer el bien á los demás, aún á costa del propio sacrificio. Para infundir todo elevado sentimiento en el corazón de los criminales sólo es indispensable, de parte de los empleados, recordar la lección que nos da la gota de agua que perfora duras rocas, y con esa constancia transformaremos completamente su sér moral, conseguiremos una renovación de su alma y de su corazón, hasta que se los vea convertidos en hombres de bien, esto es en ciudadanos.

NO es sumamente difícil, menos imposible, pues, ya conocemos que muchos de los condenados al Panóptico son más bien desgraciados que criminales, siendo así más capaces de reforma.

PROOUREMOS hacerles buenos ciudadanos, hijos amantes de su Pátria; procuremos despertar en ellos este santo y noble afecto; instruyámosles en los deberes y derechos del ciudadano, y preparémosles para que los sepan cumplir con exactitud, dignidad y firmeza de carácter.

X

A los presos que estén próximos á terminar su condena y aquellos cuyas solicitudes de gracia ó disminución del tiempo de prisión puedan ser despachadas favorablemente, se les preparará de la mejor manera posible para evitar su reincidencia en el crimen. Habrá que enseñarles á aprovecharse de la amarga experiencia pasada, poniéndoles ante su vista todas las privaciones, todos los sufrimientos, todas las contrariedades soportadas por motivo de sus crímenes. Se excitará en su corazón los sentimientos de arrepentimiento, se les fortalecerá en sus propósitos de enmienda y mejora en la nueva vida de libertad que van á gozar, se les estimulará á seguir por el camino de la honradez y del trabajo, presentándoles como recompensa la tranquilidad de la conciencia, la paz de su vida, la felicidad de su hogar y la estimación de la sociedad.

XI

DÉ propósito he dejado para el último un punto esencialísimo en la educación de los criminales para conseguir su rehabilitación: la instrucción re-

ligiosa. La Ley de Instrucción Pública vigente prohíbe la enseñanza de ninguna religión en las escuelas, para ir de acuerdo con la Constitución; pero en la educación de los criminales, este asunto resulta absolutamente diverso y creo que ni el más apasionado devoto de dicha Ley y de las escuelas laicas podrá inculparme de quebrantarla, porque opino y aconsejo que en la instrucción moral dada á los criminales se les hable en nombre de la religión.

LA gran mayoría de los condenados al Panóptico son católicos, y los pocos que dicen ó aparentan no serlo, han abandonado sus creencias no por estar convencidos de que sean falsas, ni para seguir otras mejores en su concepto, sino porque la vida de libertinaje, de vicios y de entorpecimiento que han llevado, les ha hecho olvidarse de sus deberes religiosos, y ellos han cooperado á este olvido á fin de embotar su conciencia y acallar los remordimientos.

NO quiero, tampoco, que se constriña á abrazar la religión católica á los discidentes, ni que se obligue á la fuerza á cumplir sus preceptos á todos los creyentes: lo que pido es que oigan todos, de persona autorizada y competente, las enseñanzas de la moral y de la Religión.

LA REHABILITACIÓN DEL DELINCUENTE

ES preciso confesarlo francamente: para regenerar á nuestros criminales haciéndoles amar la virtud y aborrecer el vicio; para enseñarles á perdonar al enemigo y detestar la venganza, para hacerles olvidar la envidia, la soberbia y todas sus pasiones y vicios vergonzosos y abominables, purificándoles en el crisol del remordimiento y preparándoles para seguir con valor y perseverancia en el camino de la honradez y la virtud á pesar de todas las penalidades de su vida, es indispensable hablarles en nombre de la Religión y de una vida eterna de premios y castigos.

LAS leyes, los reglamentos, la vigilancia de las autoridades no hablan jamás al corazón y no despiertan en nosotros sinó una idea muy incompleta del deber: sólo la religión habla directamente á la conciencia y mueve con poder irresistible los más íntimos resortes del alma; sólo la religión alimenta el deseo de perfeccionarse para hacerse digno de elevar su alma hacia lo sublime, hacia la Providencia; sólo la religión lleva al hombre por el camino del bien sirviéndole de antorcha luminosa.

Y luego ¿qué estímulo, qué recompensa hemos de ofrecer por su constancia en la virtud, en el sufrimiento llevado con resignación, en el trabajo rudo, continuo y mal remunerado, en la vida de amargu-

ras, de dolores y privaciones que es la vida de casi la totalidad de nuestros criminales, después de salidos de la Penitenciaría, si no les hablamos de Dios y su justicia eterna?

¡POBRE artesano que gastas tus mal nutridos miembros con el martillo ó la sierra y sudas y te agitas junto al rojo fuejo de las fraguas, para ganar dos pesetas! ¡Infeliz labrador que hundes el arado en la tierra desde el amanecer hasta la caída del sol, trabajando paciente y silencioso bajo sus abrazadores rayos ó empapado por la lluvia para ganar diez centavos! No os irritéis contra el rico, no le envidiéis su fortuna: la vida es corta y Dios está viendo todo, y llegará pronto el día de su justicia!

ME parece, pues, necesario que haya en la Penitenciaría una persona encargada de instruir en la religión y la moral á los encarcelados. Si existe un médico para la curación de las enfermedades del cuerpo, si hay maestros en los talleres para enseñarles á trabajar ¿por qué no se les ha de proporcionar un médico para las enfermedades del alma, un maestro que les enseñe la religión y la moral y les ejercite en la práctica de sus consoladoras doctrinas?

DIJE en otro lugar, que no todos los condenados á la Penitenciaría son completamente pervertidos é invensibles en su mala índole y tendencias criminales: hay algunos que son más bien desgraciados que perversos y cuya buena conducta y suavidad de carácter hace contraste con el comportamiento de los otros y son, por lo mismo, víctimas de la odiosidad, la envidia y las hostilidades de éstos. Aislados completamente de sus amigos y parientes (pues muchos vienen de provincias distantes) llenos de privaciones y de torturas, odiados y perseguidos por los malos, caen en profundo abatimiento moral y en la más amarga y funesta desesperación. Curar á estos desdichados las heridas del alma con el bálsamo de la esperanza infinita, es hacerles el más grande beneficio. Y si hay entre ellos algún inocente inmerecidamente penado?
¿Es acaso infalible la justicia humana?

XII

A fin de dejar las horas de la mañana para la escuela y las del día para el trabajo en los talleres, se debería dar la instrucción moral á los presos por la noche, una hora después de la comida. Así se conseguirá, también, que piensen un momento á solas en la lección recibida, haciéndoles pasar inmediata-

mente después á sus respectivas celdas ó piezas de dormir.

NADA nos es más útil ni más eficaz para la educación de la voluntad, la concepción de buenos propósitos y la perseverancia en ejecutarlos que entrar dentro de nosotros mismos y hablar á solas con nuestra conciencia, recogiendo todas las energías del alma para impulsar nuestras acciones por el camino que el deber nos trace: esta vida interior nos comunica una potencia moral intensa. Pero nuestros criminales no son incapaces de hacer esto por sí solos, y es preciso ayudarles, invitándoles á reflexionar y señalándoles el tema de esas secretas conversaciones que deben entablar en su conciencia.

POR cierto que no bastaría una sola conferencia sobre cada uno de los temas que en breves rasgos vengo indicando, ni dos ni tres. Necesario es no olvidarse de que allí se va á hablar á gente ignorante, ruda y sin ningún cultivo intelectual, y de que para hacerse entender y grabarles en la memoria lo que han oído, es indispensable volver muchísimas veces sobre el mismo punto. Quizá convendría dividir á los presos al menos para algunas conferencias, en dos grupos: en el uno, los analfabetos y los demás que se hallen aproximadamente en

LA REHABILITACIÓN DEL DELINCUENTE

el mismo grado de ignorancia; y en el otro, á los medianamente instruídos y de más aptitudes. Pero con unos y otros convendría insistir con paciencia y perseverancia en las mismas instrucciones, hasta que convencido el que las dé, del aprovechamiento de sus oyentes, juzgue oportuno cambiar de tema.

Los educandos
en la Escuela de la Penitenciaría

1 Institutor



De la Escuela

COMO los talleres de zapatería y carpintería que existen en el Panóptico, tendrán seguramente representación en la Exposición Nacional que va á celebrarse para solemnizar el centenario del primer grito de la independencia sudamericana, y hacer pública y notoria la gratitud de la Patria hacia los héroes que la libraron de la esclavitud colonial; no estaría bien que la Escuela, taller donde se amolda y pule el cerebro y el corazón del delincuente, para hacerle amar el bien y aborrecer el crimen (taller del cual soy inmerecidamente el Maestro siete años) no tuviera alguna representación, por pequeña que ella sea. Este es el motivo que me obligó también á presentar allí mi modesto trabajo.

HABLAR de la importancia de la Escuela en un establecimiento de corrección como nuestra Penitenciaría, fuera ocuparme en un asunto inútil por demasiado evidente. ¿Quién podrá, en efecto, dudar de que una instrucción siquiera rudimentaria debe ser la base de la educación y reforma moral de los criminales? Y cómo dársela á estos infelices, que no saben ni conocer las letras, ni han oído quizá jamas

una sola palabra encaminada á despertar las facultades del alma, sin fundar una escuela?

ADEMÁS de los imponderables bienes que nos reporta directamente la instrucción, el régimen escolar contribuye poderosa y eficazmente para la educación del carácter y la adquisición de hábitos de orden y de trabajo. La necesidad de ir todos los días á la clase á una hora precisa, despierta en nosotros el hábito de la puntualidad en el cumplimiento de los deberes. La consagración á aprender las lecciones nos habitúa á dedicarnos á un trabajo penoso, que exige muchísima atención y mucha constancia, aún cuando no comprendamos todas sus ventajas ni podamos experimentarlas inmediatamente. La sujeción al maestro nos enseña á ser obedientes y respetuosos con los superiores y á seguir dócilmente las enseñanzas que nos guían por el camino del deber. Y en todas las tareas escolares aprendemos á vencernos á nosotros mismos, á dominar nuestras pasiones para consagrarnos al cumplimiento del deber, á sujetar las facultades inferiores para ejercitar libremente las más nobles y elevadas del sér humano. Cumpliendo exacta y concienzudamente los deberes escolares aprendemos, pues, á ser hombres de carácter y hombres de bien.

DE aquí la imperiosa necesidad de obligarles á concurrir á la Escuela aún á los criminales en quie-

nes no quepa la esperanza de que aprendan ni á leer medianamente; pues se obtendrá al menos la ventaja de hacerles sumisos y laboriosos, y en este extremo se educará siquiera un poco su voluntad. Con razón ha dicho Víctor Hugo: De cada cien criminales que van al presidio noventa y nueve no han ido á la Escuela.

BIEN se comprenderá, por otra parte, cuán difícil es obligarles á cumplir sus deberes escolares á los criminales ignorantes de nuestra Penitenciaría, dadas las condiciones de su carácter generalmente fuerte y refractario al trabajo y sus hábitos de inveterada ociosidad.

LA esperanza de saber leer y escribir, de poder practicar operaciones aritméticas, de tener algunas nociones de geografía y conocer siquiera de un modo rudimentario el mundo y la propia patria, les halaga algún tanto y despierta un entusiasmo momentáneo, que en la mayoría es muy poco duradero. En cuanto empiezan á tropezar con las naturales dificultades del aprendizaje y se ven en la necesidad de consagrarse á estudiar, escribir y llenar sus demás deberes escolares, gastando en esta noble y útil ocupación el tiempo que antes lo pasaban en su *dulce ociosidad*, se desalientan,

se cansan, se resisten á continuar aprendiendo y hasta se insurreccionan y sublevan.

NO olvidaré jamás el terrible trastorno promovido un día en el Panóptico, en el segundo año de mi enseñanza en la escuela, por los criminales que se resistían á concurrir á ella; llegaron á poner en inminente peligro la vida del Director General de Cárceles, Sr. Dr. D. Juan L. Espinosa, y fué necesario apelar á la fuerza armada y á enérgicas medidas de represión para dominarles y restablecer el orden y la disciplina.

LA asistencia á las clases es siempre muy forzada y para conseguir que atiendan á las explicaciones, que guarden orden y se dediquen á sus deberes se necesita vencer dificultades imponderables: Ocasión llegó en que fué necesario poner junto á algunos escolares sendos centinelas de vista armados, para constreñirles á guardar el orden y consagrarse á sus obligaciones.

ESTABLECIDA desde tiempo inmemorial la costumbre de que han de ir á la escuela únicamente los niños de seis á catorce años á lo sumo, los adultos que se ven obligados á hacerlo se creen humillados, ultrajados en su dignidad de hombres y convertidos en muchachos; encuentran en la es-

cuela un verdadero castigo, quizá el más repugnante y más odiado de todos los de la Penitenciaría. Y arrancarles esas ideas y convencerles de que no es ni vergonzoso ni depresivo aprender después lo que no se pudo ó no se quiso aprender á tiempo, y de que jamás es tarde para instruirse, es obra de muy largo y perseverante trabajo.

CIERTO que ha disminuído esta dificultad, porque sirve de estímulo para los nuevos presidiarios el ejemplo de los que ya han aprendido algo, y la subordinación obtenida de parte de éstos.

ADEMÁS, la experiencia obtenida en los siete últimos años que lleva de establecida la Escuela, nos ha aleccionado grandemente en la manera de tratar á los criminales; y ahora se cuida mucho de prevenir las faltas para no necesitar castigarlas.

CUATRO han sido los Directores de Cárceles que han tomado vivo empeño en favor de la escuela de la Penitenciaría y á cuya enérgica y constante labor, se debe el estado en que se encuentra, los Sres. Dr. Don Juan L. Espinosa, Don José Javier Andrade, Comandante Carlos A. López y Comandante. Delfín Orellana. Los dos primeros hicieron mucho, pero no lograron realizar todos sus excelentes proyectos porque tropezaron con dificultades invencibles; los

dos últimos, han vencido dificultades al parecer insuperables, han cortado de raíz muchos males, han logrado subordinar á los criminales para que asistan á la Escuela, la han elevado á la categoría que merece, y la han provisto de los útiles más indispensables.

QUE consten en estas humildes páginas los nombres de estos beneméritos Directores, como una recomendación muy merecida á la gratitud de la Nación.

EL sistema de premios y recompensas establecido desde 1906 en favor de los escolares de mejor conducta y aprovechamiento, ha surtido maravilloso efecto, dando resultados de importancia incalculable. Mediante esto y las exhortaciones continuas para despertar el entusiasmo por aprender algo y para lograr convencerles de que la Escuela, lejos de ser un castigo ó una humillación, es el mayor beneficio que se les puede conceder, se han extinguido las sublevaciones y rebeldías y ahora son estables el orden y la disciplina. Quiera Dios, que no vuelvan los malos tiempos de insubordinación y lucha tenaces que ya pasaron, y que no se echen á perder por los futuros Directores y empleados, los beneficios adquiridos por la práctica labor de los cuatro Di-

rectores mencionados y de los subalternos que han cooperado al brillante éxito.

CUANDO empezó á calmarse la tempestad y á establecerse el orden en la Escuela de la Penitenciaría, dirigí al que fué entonces Director un oficio concebido en los términos siguientes, á fin de que hubiera alguna disposición á que atenderse para la instrucción de los presos, porque hasta entonces nada existía ni nada se había dispuesto al respecto. Sin embargo, mi oficio no fué contestado ni verbalmente, y las cosas siguieron como estaban.

REPÚBLICA del Ecuador.—Escuela del Panóptico.—Nº. 7. —Quito, Julio 22 de 1905.—Sr. Director General de Cárceles.—Confiando en su acendrado patriotismo, entusiasmo por la rehabilitación de los delincuentes, y demás prendas que le distinguen, me permito someter á su consideración un proyecto de las disposiciones relativas á la asistencia de los presos, horas de estudio y materias enseñanza, que me parecen necesarias para el orden y progreso de la Escuela que está bajo mi dirección. Son nacidas de la experiencia adquirida en los tres años que llevo de Profesor en este Establecimiento, y como el Reglamento nada dice al respecto, ni se ha cumplido hasta

LA REHABILITACIÓN DEL DELINCUENTE

ahora con lo dispuesto en el artículo 242, espero que se dignará estudiarlas, y ponerlas en vigencia si las encuentra adecuadas.

DESDE algún tiempo atrás he palpado la grande falta que hace para llevar á la práctica mi deseo por el adelanto y mejoramiento de mis discípulos, una ley ó una disposición á la que ellos y yo debiéramos atenernos; no he presentado antes de ahora este proyecto, por no juzgarlo oportuno. Mas, ahora me parece necesario poner atención en esta materia, cuya importancia resalta á primera vista, así para asegurar mejor la subordinación y disciplina en el Establecimiento, como para evitar que la ignorancia vuelva á ser en los presos germen de otros crímenes.

De Ud. atto. S. S.

Emilio García Silva.

HE aquí el proyecto:

EMILIO GARCÍA SILVA, Institutor del Panóptico, en virtud de la facultad que le concede el artº. 246 del Reglamento de la Penitenciaría, someto á la deliberación del Sr. Director General de Cárceles las disposiciones siguientes:

1ª. INGRESARÁN á la Escuela todos los

Ó ELEMENTOS PARA SU EDUCACIÓN MORAL

que no supieron leer ni escribir, los que no hubieren terminado su educación primaria cuando niños, y los que lo hicieren por afición sin estar comprendidos en las divisiones anteriores:

2ª LA obligación de concurrir á la Escuela durará cuatro años para los analfabetos, y hasta que terminen todos los ramos de aprendizaje forzosos para los que supieren leer:

3ª. TERMINADO el período fijado en la disposición anterior, la asistencia será voluntaria:

4ª. EXONÉRASE á los alumnos de los servicios de turno que los reclusos prestan en la casa según el Reglamento:

5ª. LOS alumnos que concurren voluntariamente á la Escuela serán acreedores á las garantías de que habla el art. 174 del Reglamento:

6ª. EL alumno que obtuviere del Institutor nota de *sobresaliente* en conducta y aplicación, y cuyo desempeño en el examen de prueba al fin del año fuere notorio, tendrá opción á un premio del valor de cuatro suces:

7ª. EL que obtuviere la misma nota de *sobresaliente*, pero que no llegare á distinguirse en el examen, merecerá un premio del valor de tres suces:

LA REHABILITACIÓN DEL DELINCUENTE

8ª. ÉL que obtuviere nota buena tendrá derecho á un premio del valor de dos sueres:

9ª. EL que obtuviere calificación regular recibirá como premio un texto de Urbanidad:

10ª. CUANDO algún alumno estuviere castigado por faltas independientes de su conducta escolar, merecerá que el Director disminuya ó no el castigo según el informe que reciba del Institutor:

11ª. SERÁN castigados con un día de reclusión celular individual:

A. EL alumno ocioso ó desaplicado:

B. EL que no se sujetare voluntariamente:

C. EL que tuviere una falta no justificada en el mes:

12ª. SERÁN castigados con disminución de la ración alimenticia por un día:

A. EL alumno que causare desórdenes:

B. EL que deteriore los útiles de enseñanza, siendo obligado además á la indemnización respectiva:

13ª. EL alumno que quiera elevar solicitud de gracia, pedirá informe de su conducta al Institutor,

y lo adjuntará á la solicitud que hiciere á la Dirección de Cárceles:

14ª LA Escuela estará dividida en tres secciones denominadas: Preparatoria, Infima y Media;

15ª. A la sección Preparatoria concurrirán todos los que no sepan leer ó lo hagan imperfectamente:

16ª. A la Infima, los que sabiendo leer y escribir no tengan los conocimientos elementales de aritmética:

17ª. A la Media, los que sepan las materias indicadas en los dos artículos anteriores:

18ª. SERÁN materias de enseñanza forzosa para la clase Preparatoria: lectura, escritura, elementos de urbanidad y agricultura; para la clase Infima: lectura, escritura, urbanidad, elementos de gramática, aritmética y agricultura; y, para la clase Media: las mismas materias de la Infima y nociones de geografía universal, geometría, geografía é historia Patrias:

19ª. LA asistencia á las clases durará de seis á ocho de la mañana, todos los días, á excepción de los feriados, y para todos los alumnos:

20ª. PARA la Dirección y enseñanza de la

LA REHABILITACIÓN DEL DELINCUENTE

Escuela, habrá un Institutor, que tendrá derecho á pedir un Ayudante si los alumnos pasaren de cuarenta:

21°. LA distribución de las dos horas de clase diaria, para la enseñanza de las materias prescritas, se hará conforme al cuadro siguiente:

DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO Y MATERIAS DE ENSEÑANZA

6 ELEMENTOS PARA SU EDUCACIÓN MORAL

CLASE MEDIA

<i>Horario</i>	<i>Lunes</i>	<i>Martes</i>	<i>Miércoles</i>	<i>Jueves</i>	<i>Viernes</i>	<i>Sábado</i>
de 6 á 6 y 40' „ 6,40' á 7,20' „ 7,20' á 8	Geografía Estudio * Gramática	Escritura Urbanidad Historia	Estudio Agricultura Aritmética	Geografía Estudio Gramática	Escritura Urbanidad Historia	Estudio Agricultura Aritmética

CLASE INFIMA

<i>Horario</i>	<i>Lunes</i>	<i>Martes</i>	<i>Miércoles</i>	<i>Jueves</i>	<i>Viernes</i>	<i>Sábado</i>
de 6 á 6 y 40' „ 6,40' á 7,20' „ 7,20' á 8	Lectura Gramática Escritura	Aritmética Urbanidad Estudio	Estudio Agricultura Escritura	Lectura Gramática Escritura	Aritmética Urbanidad Estudio	Estudio Agricultura Escritura

CLASE PREPARATORIA

<i>Horario</i>	<i>Lunes</i>	<i>Martes</i>	<i>Miércoles</i>	<i>Jueves</i>	<i>Viernes</i>	<i>Sábado</i>
de 6 á 6 y 40' „ 6,40' á 7,20' „ 7,20' á 8	Lectura Escritura Lectura	Lectura Urbanidad Escritura	Escritura Agricultura Estudio	Lectura Escritura Lectura	Lectura Urbanidad Escritura	Escritura Agricultura Lectura

* El estudio consiste en repasar la lección que acaba de ser explicada ó la de la que haya sido. (HASTA AQUÍ EL OFICIO).

COMO este oficio no fué atendido de manera alguna, hasta ahora no existe una sola disposición que reglamente las obligaciones de los presos de asistir á la Escuela, los días y horas de clase, las materias de enseñanza, la manera de estimular á los educandos; nada. Por esta razón, lo he intercalado en este capítulo, esperando que la Junta Directiva del Panóptico se ocupará de un asunto tan urgente é inaplazable para la educación de los criminales; pues, si bien el proyecto presentado puede contener disposiciones inconvenientes ó exigir modificaciones, servirá, á lo menos, de base para lo que convenga hacer.

INDICARÉ, de paso, que no existiendo ninguna disposición ó ley á que atenerme, he procurado poner en práctica las disposiciones del proyecto mencionado, en lo que me correspondía, en mi calidad de Institutor de la Escuela, como la combinación de las materias de enseñanza correspondiente á cada clase, el tiempo matemático dedicado para cada una, etc.; esto es, según la órbita de mis atribuciones.

EL método que he seguido en el desempeño de mi cargo, ha sido el objetivo, en cuanto me lo ha permitido la escasez de medios de que se puede disponer en la pobrísima Escuela del Panóptico, y

Ó ELEMENTOS PARA SU EDUCACIÓN MORAL

el resultado obtenido es quizá mejor que el que se obtiene con este método en las escuelas de niños.

ME he empeñado vivamente en conseguir de la autoridad respectiva que se obligue á concurrir à la Escuela á todos los presidiarios que no hayan recibido una educación primaria completa cuando niños; * pero se ha tropezado con dos graves inconvenientes que no ha sido posible subsanar todavía: la falta de un local adecuado, pues, el actual es muy estrecho y apenas alcanza para los treinta y seis alumnos que ahora tengo; y la carencia de muebles y útiles de enseñanza para un número mayor.

PARA terminar lo relativo á la Escuela, pongo á continuación un cuadro estadístico de los presos educados en el Panóptico, en los siete años que llevo de Institutor de este Establecimiento.

* Vienen frecuentemente al Panóptico militares de alta graduación, obreros, capitanes, etc., condenados por delitos de insurrección, y presos políticos, entre los cuales figuran personas muy ilustradas. Claro está que nada de lo dicho en este libro se refiere á ellos, sinó á los condenados por delitos comunes y á los soldados que se encuentren en las mismas condiciones de ignorancia.

LA REHABILITACIÓN DEL DELINCUENTE

CUADRO

de los educados en la Escuela del Panóptico en los siete años

De 1902 á 1903	7	alumnos
» 1903 » 1904	26	»
» 1904 » 1905	25	»
» 1905 » 1906	19	»
» 1906 » 1907	22	»
» 1907 » 1908	24	»
» 1908 » 1909	36	»
Total . . .		159 *

CALIFICACIÓN

De éstos fueron aplicados	85
» » » desapplicados	109
» » » ineptos	64
258 *	

RAZA

Blanca	89
Negra	21
Indígena	148
258 *	

* Como en el curso del año escolar han salido de la Penitenciaría varios de los alumnos, ha sido necesario reemplazarlos con otros, á fin de tener en cada año un número fijo. En el segundo año fueron puestos en libertad 10 alumnos en distintas fechas, siendo reemplazados oportunamente por nuevos alumnos; en el tercer año 18; en el cuarto 23; en el quinto 35; en el sexto 12; y en séptimo 1; de manera que agregando estos remplazos á los 159 anteriores, dan un total de 258.

Ó ELEMENTOS PARA SU EDUCACIÓN MORAL

NACIONALIDAD

Ecuatorianos	247
Colombianos	6
Peruanos	2
Argentinos	2
Jamaicanos	1
	— —
	258

EDADES

De 15 á 20 años	5	alumnos
» 20 » 30 »	96	»
» 30 » 40 »	84	»
» 40 » 50 »	43	»
» 50 » 60 »	17	»
» más de 60 »	13	»
	— —	
Total	258	»

NO todos estos educandos han llegado á terminar su educación escolar, y, por el contrario, muchos apenas pudieron principiarla, por que salieron del Panóptico poco tiempo después de haberla principiado; así, por ejemplo, de los 26 alumnos de mi segundo año de profesorado, salieron 10 antes de terminar ese año, siendo reemplazados con otros á medida que iban dejando la Penitenciaría; de los 25 del tercero salieron 18, etc.

ESTO, que es hasta cierto punto inevitable, ha sido un obstáculo para la buena organización de la

LA REHABILITACIÓN DEL DELINCUENTE

Escuela, porque los alumnos que vienen á reemplazar á los que salen en libertad á mediados ó fines del curso escolar, se hallan muy atrasados respecto de sus compañeros, y es indispensable empezar con cada uno la enseñanza, formando algo así como una clase diferente para cada nuevo alumno.

1.—Sr. Dn. Juan Maldonado
MAESTRO DEL TALLER DE CARPINTERÍA



De los Talleres

REHABILITAR á un delincuente sin habituárle al trabajo es de todo punto imposible: la educación, la instrucción y el trabajo forman el trípede en que se apoya la felicidad y el progreso de las naciones, la riqueza de las ciudades, de los pueblos, el bienestar de las familias y la dignificación de la conciencia humana.

LA primera, la más imperiosa necesidad en una Penitenciaría es, hacerles trabajar á todos los presos metódicamente y según su condición, de manera que no se les vuelva el trabajo más odioso y pesado de lo que siempre lo han creído, sino que por el contrario, le lleguen á tener afición y apego hasta verlo como una necesidad imprescindible. Si no se llega á conseguir esto será perdido cuanto se haga para mejorar la condición moral de los reclusos, porque ni la mejor educación moral, ni la más completa instrucción que pudieran recibir en la Penitenciaría, podrán convertirlos en hombres honrados y útiles para sí propios, para sus familias y para la sociedad, si previamente no aprenden á odiar la ociosidad, fuente inagotable de crímenes y vicios, y á gastar sus ener-

LA REHABILITACIÓN DEL DELINCUENTE

gías intelectuales y físicas en un trabajo útil, noble que redunde en beneficio de ellos mismos y de sus semejantes.

POR esto, creo que aún con preferencia á la Escuela, se debe atender á los talleres de la Penitenciaría, porque dada la condición de la gran mayoría de nuestros criminales, me parece mucho más necesario habituarles á vivir de su trabajo honrado y á llenar todas las necesidades del hogar con el sudor de su frente, antes de enseñarles á leer y escribir. Cuántos de estos infelices podrán, en efecto, vivir tranquilos y hasta contentos en su humilde condición, sin adquirir esos rudimentos de instrucción, pero pudiendo proporcionarse, por sus propios esfuerzos, lo necesario para satisfacer las más imperiosas necesidades de la existencia.

ADEMÁS, bien organizados los talleres y ocupados en ellos todos los presos, tendrían una entrada suficiente para llenar sus necesidades del momento y para ahorrar un pequeño capital para el día de su salida. Una mitad, por ejemplo, de lo que diariamente gana cada preso, podría invertirse en atender sus propias necesidades, y la otra se le reservaría, á fin de proveerle de *herramientas adecuadas para que continúe el trabajo, en su casa, una vez obtenida la libertad*, y para que cuente con algo en los

primeros días de su salida. Mejorando así la penosa situación de los presos del Panóptico, pobremente alimentados y casi desnudos, porque la penuria del Establecimiento no permite tratarlos mejor, y hasta haciéndoles constar la existencia de sus economías en la caja de ahorros, como antes dije, se conseguirá indudablemente despertar en ellos el amor al trabajo, sacándoles de su habitual ociosidad.

SE podría establecer perfectamente en la Penitenciaría, con notable beneficio para los presos y para el Establecimiento los siguientes talleres: *

- 1°. De carpintería, ebanistería y tallado:
- 2°. De talabartería, zapatería y alpargatería:
- 3°. De sombrerería (para fabricación, lavado y compostura de sombreros de paja y de lana):
- 4°. De sastrería:
- 5°. De herrería:
- 6°. De hojalatería:
- 7°. De panadería:
- 8°. De lavado y aplanchado de ropa en el departamento de mujeres.

* Ahora existen los siguientes: de carpintería, zapatería, alpargatería y lavado; pero ni es el trabajo obligatorio para todos los presos, sino voluntario y libre para el que quiere dedicarse, ni están provistos los talleres de la manera como debían estar, atendida la importancia y magnitud de una Penitenciaría.

LA REHABILITACIÓN DEL DELINCUENTE

EN estos talleres se trabajaría todo aquello que el Establecimiento necesitara de los respectivos artefactos, y lo restante, si lo hubiere, se pondría á la venta para el público.

LA administración de los talleres debería estar á cargo de una Junta compuesta del Director, el Secretario y el Colector, cuyas obligaciones respectivas constarían en un reglamento de talleres, pero siendo precisamente una de éstas (á cargo del Colector, por ejemplo) hacer todos los sábados una liquidación de lo ganado por cada preso, dejando constancia de lo gastado en beneficio de él mismo, de lo que le sobre para depositarlo, á su nombre, en la caja de ahorros, y dándole al preso un cheque ó boleta en que conste lo que deja depositado cada sábado.

NATURALMENTE tendría el Establecimiento el derecho de deducir del valor de los artefactos, ó productos de los trabajos, no sólo el costo de las materias primas, suministradas á los trabajadores, sino una parte equitativa, para invertirla en la renovación de las herramientas y reparación de los talleres; y del producto líquido, correspondiente á cada preso, después de hechas esas deducciones, se podría dividir, como ya dije, en dos partes: una para proveerle de vestuario, ropa de cama y atender á sus demás necesidades personales, y otra para depositar-

la en la caja de ahorros, como ya queda indicado, pero dándole al dueño el derecho de disponer de una mitad de sus ahorros, en favor de su familia, al fin de cada mes.

PARA convencer á los presos de que no se les perjudica absolutamente en nada de lo ganado con su trabajo, porque este temor les desalienta mucho ó les sirve de pretexto para entregarse á la ociosidad, se llevaría también una cuenta separada de lo que cada uno ha reservado para su vestuario y demás necesidades, y de lo que en esto se ha invertido; y, practicado un balance al fin de cada año, se agregaría á la caja de ahorros el sobrante, en beneficio del preso, si lo tuviere; y si, por el contrario, resultare alcanzado, se pagaría este alcance con lo depositado en la caja de ahorros.

SI pudiera el Establecimiento adquirir terrenos adecuados para el cultivo y para construir un *galpón* y hornos para hacer ladrillos y tejas, se podría ocupar en estos trabajos á todos los presos que se habían dedicado á ellos antes de ir al Panóptico; y se obviaría el grave inconveniente de iniciar á estos presos en oficios ignorados por ellos y para los cuales no tienen ni afición, ni habilidad suficiente. Hacer un zapatero, carpintero ó panadero de un indio ya entrado en años, que ha pasado su vida trabajando

en el campo ó en hacer ladrillos, resulta poco menos que imposible.

LAS grandes y positivas ventajas que redundaría de tener así bien establecidos los talleres y perfectamente reglamentado el trabajo en la Penitenciaría, son tan evidentes que nadie las ha podido desvanecer; pero se ha tropezado siempre con la falta de fondos necesarios. Sin embargo, talvez ha habido más bien falta de atención y de empeño de parte de nuestros legisladores hacia este importantísimo asunto, que verdadera imposibilidad de llenar esos gastos. A cuántas cosas de mucha menor importancia, se destinan frecuentemente sumas mucho mayores que las que serían necesarias para establecer los talleres en la Penitenciaría y proveerlos por una sola vez de todos los útiles y herramientas necesarios. Y digo por *una sola vez*, porque estando ya funcionando los talleres, sobre buena base, ellos mismos producirían lo necesario para su conservación y mejora.

ADEMÁS, habría una economía no despreciable en favor del Panóptico, que al cabo de poco tiempo vendría á compensar con creces el gasto hecho en los talleres. Según el reglamento vigente, el Establecimiento debe proveer á todos los presos de vestuario y ropa de cama: si se invier-

te en esto una parte de lo ganado por los presos economiza la Casa este gasto que, debiendo ser para más de ciento cincuenta presos, representa una no despreciable suma en cada año.

NO menos importante sería la economía obtenida con la panadería, por ejemplo; pues es claro que los que emprenden en esta industria obtienen una buena utilidad deducidos los gastos de materia prima y el pago del jornal de los panaderos. Instalada la panadería, el Establecimiento sería el empresario, y los presos los panaderos, y así quedaría en beneficio del primero todo lo que ahora ganan los que le venden el pan. Lo propio puede decirse de la carpintería, zapatería, sastrería, hojalatería, etc; y sumados todos estos ahorros en beneficio de la Penitenciaría, no serían necesarios muchos lustros para reembolsar el capital gastado en instalar los talleres.

POR otra parte, las economías pueden y deben hacerse cuando se trata de asuntos poco ó nada importantes; pero dejar de atender á cuestión de imperiosa necesidad y de tan grande trascendencia moral, como es la de proporcionar trabajo á docientos ó trescientos presos que existen, por término medio, en la Penitenciaría, alegando la falta de recursos, es un hecho sumamente censu-

rable de nuestros legisladores, una gravísima falta de que la Sociedad y la Historia tendrán sobrado derecho para exigirles severa cuenta.

AUN me atrevo á insinuar una idea, á fin de facilitar la instalación de los talleres en la Penitenciaría. Dar trabajo á todos los reclusos, es decir, poner la piedra fundamental del edificio de su reforma y rehabilitación moral, es una verdadera é indudable obra de beneficencia pública y social. ¿No se podría poner á cargo de la Beneficencia Pública la instalación de los talleres en la Penitenciaría, proveyéndoles por una sola vez de las herramientas y muebles necesarios?

Castigos

PARA ocuparme en este importantísimo asunto, citaré previamente dos artículos del Código de Enjuiciamientos en Materia Criminal, que tienen íntima relación con él y limitan las atribuciones del Director General de Cárceles y la Junta Directiva del Panóptico en lo relativo á la imposición de penas. Dicen así:

ART. 132. "Los que expidieren ó ejecutaren la orden de atormentar á los presos ó detenidos, con incomunicación por mayor tiempo que el señalado por la Ley; con grillos, cepos, barras, esposas, cuerdas, calabosos malsanos ú otra tortura, serán castigados con prisión de uno á cinco años é interdicción de los derechos políticos por igual tiempo."

ART. 133. "Ni la inseguridad de las cárceles, ni lo temible del detenido ó preso, ni la conducta rebelde de éste, podrán servir de disculpa en los casos del artículo anterior."

MUY sabio y muy justo es que la Ley proteja á los presos contra el rigor de los castigos exce-

sivos y bárbaros que en otros tiempos pudieron tolerarse; y lo es igualmente que ponga límites á los encargados de la seguridad y reforma de los criminales, en el uso de su autoridad, no siempre justa ni humanitaria, para la corrección ó castigo de las faltas. Pero es también verdad que los criminales se acogen á esos artículos para escudarse con ellos y creerse con derecho á cometer impunemente toda clase de actos de insubordinación ó inmoralidades, y vivir entregados á la ociosidad y los vicios, en la persuasión de que nadie los puede *castigar* ó *atormentar* (que en su concepto es lo mismo) con ninguna pena; pues las palabras *ú otra tortura* del artº. 132 tienen un alcance muy indefinido y podría aplicarse perfectamente á los baños, la disminución de los alimentos, el encierro en celdas oscuras y otros de los castigos que constan en el Reglamento.

MIENTRAS tanto, salta á la vista que en ninguna parte es más necesario un buen *sistema penal* que en una Penitenciaría, ya que los vicios, el carácter, la falta absoluta de educación, los malos hábitos y las pasiones violentas de la generalidad de los presidiarios hacen ilusoria la educación y reforma de ellas por sólo el estímulo y el trato suave y compasivo. Cierto, que muchos no necesitan otra cosa para portarse bien y cumplir estrictamente sus deberes; cierto, igualmente, que algu-

nos rebeldes á la disciplina y el trabajo ceden muy fácilmente al buen modo de tratarles y á las insinuaciones suaves y prudentes, que al rigor y la violencia que los empujan no pocas veces al capricho tenaz; pero, también es evidente que quizá á los más no se los puede dominar sino por medio del temor á los castigos y con un trato severo y duro que amarga mucho á los mismos encargados de aplicarlo.

QUANTAS veces hay que chocar con corazones durísimos, empedernidos en los vicios, soberbios y caprichosos, que por nada se ablandan, que á nada ceden y que miran con igual indiferencia el estímulo, el castigo y hasta el propio bien.

PROCURANDO, pues, conciliar en lo posible un buen sistema de correcciones con los sentimientos humanitarios que informan hoy todas las leyes penales, juzgo oportuno agregar á los castigos prescritos en el Reglamento los siguientes, subordinado en esto, como en todo, mi parecer, al más ilustrado de los Superiores de la Penitenciaría:

1°. LOS días de visitas se exhibirá en el local de recepción, ó en el sitio más público, un cuadro con los nombres de todos los que hubieren sido penados en la semana:

LA REHABILITACIÓN DEL DELINCUENTE

2°. PRIVACIÓN del recreo por unâ ó más veces, según la falta, colocando al penado sobre una pequeña pirámide en el centro del patio, con un centinela de vista á su lado para incomunicarle:

3°. TRABAJO del penado por uno ó más días en beneficio de la casa:

4°. PRIVACIÓN de las buenas notas que sirven para obtener premios y concesiones:

5°. CONDENARLES á trabajar en obras públicas sin ninguna remuneración:

6°. HACERLES dormir sin colchón dos ó más veces:

7°. AUMENTO del aislamiento hasta seis meses:

8°. AUMENTO del aislamiento por más de seis meses si el preso es contumaz y no da pruebas de enmendarse.

CALIFICARSE podría una que otra de utópicas las penas, pero creo que con éstas y las establecidas por el Reglamento, habría lo suficiente para conseguir á los desgraciados criminales que resulten incapaces de dejarse guiar por los estímulos, los premios, las exhortaciones y el buen ejemplo.

Por desgracia, éstos no son pocos, pues, unos por haber pasado desde niños entregados al libertinaje, á la ociosidad y á los vicios, y otros quizá por pertenecer á esa categoría de seres degenerados llamados *criminales natos*, resultan casi incorregibles, y reinciden en sus faltas con una tenacidad desesperante, á pesar de cuanto se haga para corregirlos. Y como las faltas de estos consisten en robos, injurias ó agresiones violentas contra los otros presos y aún contra los empleados, se impone la necesidad de tenerlos aislados por mucho tiempo, así por ser esta la única medida de reprensión enérgica, y más que enérgica eficaz, á que se puede apelar, como para garantizar á los otros presos y á los empleados de los daños de que pueden ser víctimas.

GENERALMENTE, suelen quejarse los presos de que se los trata mal, de que se los castiga con excesivo rigor y hasta con crueldad, sometién-
doles á tormentos y privaciones de toda clase. Quizá no pueda contarse tres visitas de cárceles, en que no hayan presentado los presos quejas tremendas en este sentido.

Taller de Zapatería y el respectivo Maestro

1.—Sr. Dn. Carlos Araujo

Lapatería



Premios

EXISTE el deber de premiar, así como también existe el derecho de castigar; el estímulo es tan necesario en la Penitenciaría como el castigo: el primero sirve para prevenir las faltas, el segundo para corregirlas: el primero mueve á hacer el bien y cumplir los deberes por el camino del honor, de la dignidad y del amor propio; el segundo refrena á los rebeldes y obliga á obrar bien por el temor á los que no es posible obligarles de otra manera. Establecer sólo castigos y no premios habría sido cometer una clamorosa injusticia y privarse quizá del medio más poderoso para reformar á los criminales.

LOS que existen actualmente en el Reglamento son los siguientes:

1º. **TRABAJAR** menos fuerte:

2º. **HORAS** de descanso para dedicarse al estudio de otros ramos:

3º. **PERMISO** para leer libros, ya sean de la Penitenciaría, ya propios:

4°. **PERMISO** para comprar estos libros ú otros objetos de poca importancia:

5°. **CULTIVAR** flores y plantas, cuyo producto, deducido el valor de la herramienta, podrá destinarse á la compra de objetos permitidos:

6°. **LICENCIA** para ser instruídos en diversos ramos:

7°. **HAOER** uso del tabaco estando solos:

8°. **ESORIBIR** á sus parientes ó amigos:

9°. **RECIBIR** sus visitas.

ANTES de seguir adelante, observaré que en mi concepto debe suprimirse el premio número 7°; porque si es prohibido en la Penitenciaría el uso del tabaco por ser un vicio ó por lo menos una costumbre perjudicial á la salud, á los hábitos de aseo y hasta el interés pecuniario de los presos, no es posible permitirlo como un premio en un Establecimiento destinado á perseguir á los vicios y los malos hábitos.

Y no se diga que es una exageración aquello de que el uso habitual del tabaco sea perjudicial á los intereses pecunarios del preso; porque hay muchos de éstos que apenas ganan veinte ó veinticinco centavos diarios, de los cuales dedican cinco para fumar; es

decir que gastan en un vicio perjudicial á la salud y al aseo del individuo, la cuarta ó quinta parte de lo que ganan, lo cual no es ya un vicio pequeño, por mucho que quieran atenuarlo los aficionados.

EN lugar de premiar á los presos permitiéndoles un vicio, ó un hábito perjudicial, si no se quiere darle otra denominación, podría concedérceles otras muchas cosas que servirían de poderoso estímulo para hacerles dedicarse al estudio y al trabajo y conseguir que observen buena conducta. Indicaré algo de lo que pudiera hacerse con este fin.

I

ESTABLÉZCANSE, bajo cualquiera denominación, tres clases de contraseñas de distintos colores, amarillas, azules y rojas, por ejemplo, que sirvan para premiar al fin de cada mes con una de ellas respectivamente la buena conducta general, la aplicación y aprovechamiento en las clases de instrucción primaria y moral, y, la consagración al trabajo; y désele, al que haya reunido cincuenta de cada una de ellas, el derecho de exigir de la Junta Directiva, que pida al Consejo de Ministros la rebaja del tiempo de su condena.

II

CONCÉDASE un premio mensual al que se haya distinguido en su aplicación al estudio, previo informe del Institutor. Este premio podría consistir también en contraseñas de distintos colores, según que el Institutor calificará de buena, sobresaliente ó óptima la aplicación de los alumnos; y los que presentaren al fin del año escolar las contraseñas correspondientes á todos los meses que hubieren asistido á la escuela, tendrían derecho á canjearlas con los premios establecidos en los números 6º, 7º y 8º del proyecto de Reglamento para la Escuela de la Penitenciaría. (Véase la página 121).

III

CONCÉDASE iguales estímulos ó premios mensuales á los que se distinguieren en su consagración al trabajo en los talleres, previo concurso é informe de los respectivos maestros, para que también sean cambiados con objetos de utilidad práctica para los presos, al fin de cada año.

ESTOS estímulos mensuales deberían ser entregados, á los que los merecieren, por la Junta Directiva ó por el Director General de Cárceles, de una manera Pública, en una junta general de los

empleados y presos, verificada el primero de cada mes, y dejando constancia de ello en el respectivo libro de actas.

IV

A todo el que habiendo cumplido ya la mitad de su condena no hubiere sido castigado ni una sola vez por faltas cometidas en la Penitenciaría, concédasele derecho para solicitar del Consejo de Ministros, por medio de la Junta Directiva, rebaja en el tiempo de su condena.

INSISTO en que debieran establecerse estos premios pecunarios y derecho á solicitar rebaja de la condena, así por que serían los más apetecidos por todos los presos, y por lo mismo los más eficaces para moverlos á portarse bien; como por que algunos, quizá la mayor parte de los señalados por el Reglamento, no tienen valor ninguno, ni despiertan ningún interés en el ánimo de la mayoría de nuestros presidiarios.

¿QUE premio podrá ser, en efecto, para uno de los indios de la sierra ó de los montuvios de la costa, ó para el campesino de cualquiera de nuestros pueblos, permitirle que estudie materias que no corresponden á la enseñanza de la escuela, que com-

pre libros y se instruya *en distintos ramos?*

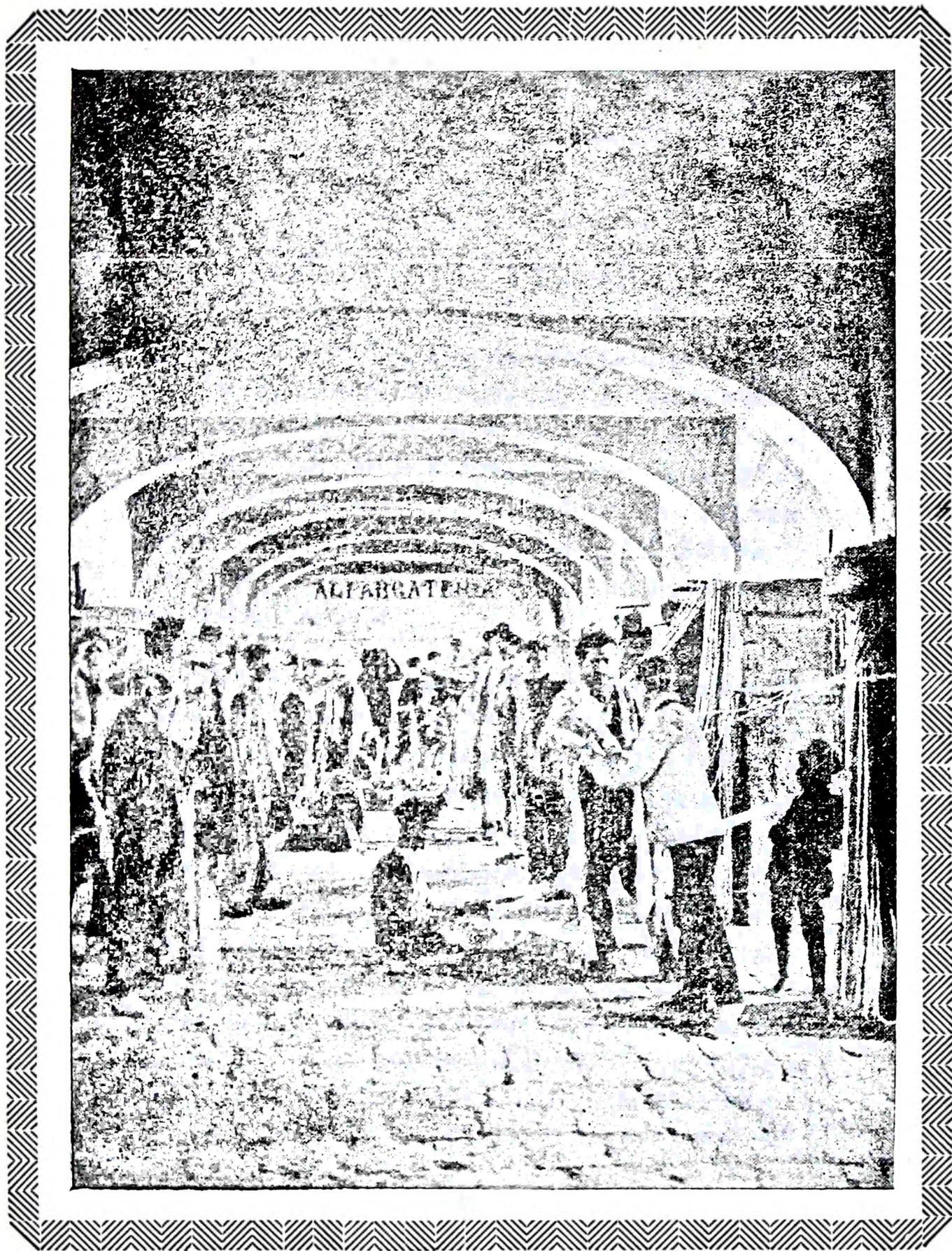
ES, por lo expuesto, de no olvidar quienes forman el mayor número de nuestros criminales, para que las disposiciones del Reglamento sean verdaderamente prácticas y adecuadas al fin á que se encaminen. Los premios establecidos por el Reglamento de la Penitenciaría rarísima vez moverán á los presos por el atractivo que tiene para los hombres de pundonor y de elevadas aspiraciones, la honra de merecer las recompensas honoríficas, aunque sin ningún valor real, que suelen concederse por las acciones nobles ó heroicas. Un lazo de cinta ofrecido por la Patria al Hijo que la ha libertado de sus enemigos puede valer para él mil veces más que una fuerte suma de dinero; pero ofézcaseles una recompensa, igual á los criminales que se comporten bien en la Penitenciaría, que trabajen, que estudien, que sean sumisos al Reglamento y los superiores, y de seguro que no habrá uno solo que se empeñe en conseguirla. Por el contrario, si sabe el criminal que está en sus manos el acortar los días de su cautiverio; que con el trabajo y la consagración al estudio y al desempeño de todos sus deberes, ha de conseguir al fin de cada año una recompensa efectiva, aunque sea pequeña, independiente del valor real, de su trabajo y del derecho á disminución de la pena que va adquiriendo año por año se sentirá fuerte-

Ó ELEMENTOS PARA SU EDUCACIÓN MORAL

mente estimulado por estas esperanzas y encontrará en ellas un positivo apoyo para los esfuerzos que deberá hacer y los sacrificios que ha de imponerse hasta alcanzar el premio.

DEPARTAMENTO DONDE FUNCIONA EL

Taller de Alpargatería



De la Junta Directiva

SEGÚN el Reglamento, debe existir en la actualidad una Junta Directiva de la Penitenciaría compuesta de los Sres. Gobernador de la Provincia, Intendente General de Policía y Director General de Cárceles, con atribuciones para supervigilar ó dirigir todo lo relativo á la administración del Establecimiento, pero que, por desgracia, no funciona sino cada tres ó cuatro años.

SIENDO tan importantes las atribuciones de esta Junta y ocurriendo, como ocurren, con suma frecuencia asuntos tan trascendentales y difíciles en la administración de la Penitenciaría, lo justo fuera que sesione esta Junta una vez al mes ordinariamente, y extraordinariamente siempre que el Director General de Cárceles tuviera por conveniente convocarla. Ella conocería entonces muy de cerca y con oportunidad las reformas que fuera necesario introducir en el Reglamento y en el régimen administrativo; ella decretaría y haría efectivas las reformas y mejoras morales y materiales exigidas por el Establecimiento, interponiendo ante el Ejecutivo el poderoso influ-

jo de su autoridad común y el no menos valioso que cada uno de sus miembros tiene por el elevado cargo público que desempeña; ella oiría las quejas, infundadas ó no de los presos contra los empleados y pondría los remedios oportunos; ella reconocería las faltas graves de los criminales y las penas que se les hubiere impuesto por el Director, para rectificarlas si eran justas, dando así mayor eficacia al castigo, ó para modificarlas convenientemente si aparecían exageradas ó insuficientes; ella repartiría también, en presencia de todos los presos y empleados, las contraseñas de premios á los que las hubieren merecido en cada mes por su buena conducta y aplicación á la instrucción escolar y al trabajo, como quedó indicado al hablar de los premios.

ESTOY íntimamente convencido del poderoso influjo que esta sesión mensual de la Junta Directiva tendría, así para conseguir el buen comportamiento de los presos, como para estímulo de los mismos empleados. El día de la Junta deberían estar presentes todos ellos. El Director General daría cuenta del desempeño de todos los demás empleados; y cada uno de éstos haría una exposición de todo lo que hubiere ocurrido en el desempeño de su cargo, quedando así informada la Junta rápidamente de cuanto hubiese pasado en el mes, y conociendo con

exactitud el buen ó mal comportamiento de los empleados y de los presos, para distribuir los premios ó castigos respectivos, ya directamente, ya insinuándolo al Director General, si aquello estuviera en las atribuciones que el Reglamento le concede. Esto cortaría de raíz y eficazmente los abusos y arbitrariedades de los empleados, les obligaría á ser más exactos y esmerados en el cumplimiento de sus deberes, pondría un poderoso freno á la insubordinación de los criminales, y serviría para todos del medio más activo para impulsarles á portarse bien y cumplir exactamente sus deberes; en resumen la Junta Directiva sería para la Penitenciaría, en lo moral, lo que las murallas para la seguridad material, siempre que la labor de dicha Junta no haga mala atmósfera á la administración y no resulte desmoralizadora, como sucede con las dos visitas de cárceles que se hacen al año por la Corte Superior, Jueces, etc., ya sea por la forma en que se hacen, ya porque no se ha puesto fin á las quejas infundadas.

GENERALMENTE, suelen quejarse los presos de que se los trata mal, de que se los castiga con excesivo rigor y hasta con crueldad, sometidos á tormentos y privaciones de toda clase. No habrá, de seguro, pasado una sola ocasión oportuna para hacer llegar sus reclamos y quejas

LA REHABILITACIÓN DEL DELINCUENTE

á conocimiento del público, sin que la aprovechen, llevando las cosas hasta la mayor exageración y procurando excitar la más viva compasión hacia ellos. No quiero negar que se hayan cometido abusos y alguna vez hasta crueldades en los castigos dados á los presos, á pesar de las terminantes prohibiciones de la Ley; pero es preciso estar diariamente en la Penitenciaría, lidiando sin cesar con los criminales, para convencerse de cuán poco fundado es el sentimiento de compasión exagerado y ciego que suele manifestarse en favor de los reclusos; no sólo por las mentiras y calumnias á que apelan los presos, sino porque la perversidad contumaz é invencible de algunos criminales impone la necesidad de castigarlos con rigor, para obtener su corrección y enmienda.

NO se acrimine ni censure, pues, ciegamente la conducta de los Superiores y guardianes del Establecimiento, ateniéndose sólo á lo aseverado por los criminales; porque de cada diez veces que se quejen, en las nueve no tendrán razón. El que ha vivido entregado á los vicios, á la inmoralidad, al robo ó la ratería, á la ociosidad, etc., etc., quiere seguir viviendo siempre del mismo modo, y califica de crueldad toda medida adoptada para reprimirle y ponerle en el camino de llegar á ser hombre hon-

rado y laborioso. Juzgo muy oportuno, citar unas frases del informe elevado por el Director actual á la próxima legislatura, frases que, confirman lo que llevo expuesto, á saber:

“DESDE que el Establecimiento de corrección cuenta con los talleres de carpintería, zapatería y sastrería, se ha hecho notable su mejoramiento con el aumento de la subordinación, la moralidad y el trabajo del recluso; y si aún existen contumaces en el desorden, no es precisamente por culpa de ellos, sino por la forma en que la Corte Superior hace sus visitas reglamentarias á la Cárcel y el Panóptico. Los días de visita son días de sublevación inmoral y escandalosa, de dos ó tres criminales que calumnian, insultan, menosprecian y faltan zoesmente al Director de la Penitenciaría y sus emplados subalternos, en las barbas mismas de todo un Tribunal de Justicia, llamado á hacer respetar á la colectividad de empleados que el Gobierno tiene en el Panóptico”.

“UN Tribunal podrá ignorar la existencia, las prescripciones mismas de una Ley?”

“OLARO que nó; luego, pues, no ha podido ni debido consentir en que el Director fuese reprimado, burdamente fiscalizado, menos calumniado

por la boráGINE criminal, en ninguna de sus visitas al Panóptico”.

“ESTA clase de insubordinaciones, verdaderamente desbordadas ante un Tribunal, desatan las malas pasiones del recluso y echan á pique la moral y la disciplina de la Penitenciaría, una vez que tienden á la pérdida del respeto que se debe al Jefe del Establecimiento y sus Guardianes”.

“PARA cortar este abuso, para extirpar el mal, cuyas consecuencias revisten un carácter de marcada gravedad, se hace indispensable reformar, en esa parte, la Ley Orgánica del poder Judicial, prescribiendo de manera clara y precisa, la conducta que ha de observar el Tribunal en esas visitas, á fin de impedir el avance de la calumnia y el faltamiento al jefe de la casa penitenciaria y sus empleados subalternos”.

“POR QUÈ no desaparecer el avance del crimen en una casa de corrección y de castigo?”

“ES medida que se impone, porque, de lo contrario, no habrá una sola persona que, por ejercer un cargo mal remunerado y que acarrea grandes responsabilidades, deponga su honra y su dignidad social y política, á los pies de una turba criminal, sancionada por las leyes y la justicia!”

Ó ELEMENTOS PARA SU EDUCACIÓN MORAL

“POR otra parte, no sufriría menoscabo la obediencia y la moralidad de los reclusos, obligándose á éstos al respeto que deben á sus superiores. Por qué tolerar una costumbre desmoralizadora?”

Y á la verdad, más de una docena de Directores que he conocido, han sido víctimas de la tormenta criminal; y, si este resultado diera la Junta Directiva, bien está que no sesione.

Publicación

TRATÁNDOSE de un asunto tan trascendental y difícil como la rehabilitación de los delincuentes, no puede estar por demás, ningún medio encaminado á facilitar su consecución. Por esto juzgo muy oportuno indicar que sería sumamente útil para asegurar la buena administración de la Penitenciaría, la unificación de conocimientos en la ciencia criminológica, el exacto cumplimiento de los deberes de los empleados y la reforma de los criminales, hacer mensual ó trimestralmente, por lo menos, una publicación dando cuenta á la sociedad de todo lo de alguna importancia que hubiere ocurrido en la Penitenciaría. El respeto al público es un freno poderosísimo para reprimir nuestro mal comportamiento, y un estímulo no menos eficaz para impulsarnos á obrar bien: aprovechemos, pues, de este freno y de este estímulo para la reforma de los criminales.

EN consecuencia, fúndese una Revista Criminológica ó un *boletín* de la Penitenciaría, que pudiera publicarse en el "Periódico Oficial" ó de cualquiera otra manera. En ella se debería dar cuenta del

Ó ELEMENTOS PARA SU EDUCACIÓN MORAL

número de los presos existentes; de los que hubieren salido por haber cumplido la pena ó en virtud de una *gracia* concedida por el Consejo de Estado, en uso de la atribución que la Ley le concede para ello; de los que hubieren merecido premios por su conducta y buen desempeño en la escuela y los talleres; de los que hubieren sido penados, si la falta demandara esta adición de castigo por su gravedad ó por la reincidencia del delincuente; de los trabajos ejecutados por los presos, ya fueren para beneficio de la Penitenciaría, ya para ofrecerlos en venta al público, indicando en el primer caso, el jornal que se hubiere pagado por cada día, á cada trabajador; del resultado obtenido de los ensayos de sistemas penitenciarios, á fin de provocar á la Prensa Ecuatoriana serias discusiones de las cuales nazca la verdad y sirvan de ilustración para el complicado desempeño de los destinos de los empleados; de las principales resoluciones de la Junta Directiva, si ésta llegara á funcionar correcta y mensualmente, como dejo indicado; y, de algún trabajito literario de uno que otro preso que resulte competente. Podría, además, la Junta ordenar que se publiquen, con una recomendación de su parte, los nombres de los empleados que se hubieren distinguido en el cumplimiento de sus deberes, y con un voto de censura el

LA REHABILITACIÓN DEL DELINCUENTE

de aquellos que merecieren esta pública reconven-
ción por su mal desempeño.

LLEVADAS estas indicaciones á la prácti-
ca con la debida estrictez y rectitud sería el medio
más poderoso para conseguir indudablemente el
buen comportamiento de los empleados, para extin-
guir los abusos que pueden cometerse de parte de
ellos, y para estimular á los presos á la instrucción,
á portarse obedientes, disciplinados y laboriosos; por-
que si es verdad que algunos de éstos últimos no son
capaces de sentir el estímulo de la sanción pública,
no podrían ignorar que esas publicaciones mensua-
les ó trimestrales de su conducta, habrían de llegar
al conocimiento del H. Consejo de Estado, y que que-
darían en el archivo de la Penitenciaría como tes-
timonios fehacientes y detallados de su conducta en
todo el tiempo de su prisión; á fin de que conforme
á ellos se les conceda ó no la disminución del tiem-
po de su condena, cuando se crean con derecho á
solicitarla.

Y desde este punto de vista, habría otra posi-
tiva ventaja por la recta administración de justicia
en la Ley de Gracia, pues, no deberían ser favoreci-
dos por ella sino los que aparecieren con buenos im-
formes en esas revistas ó boletines periódicamente pu-
blicados. En efecto, sucede, con no poca frecuencia,

que se quiere libertar á un criminal, merézcalo ó no lo merezca, por influjos personales de individuos pudientes que se interesan en su favor, se obtienen informes favorables por cualquier medio, y el Consejo le concede la gracia. Nada de esto podría, pues, hacerse, como se hace algunas veces, con manifiesto quebrantamiento de la justicia, si se creara esa publicación mensual de que vengo hablando y se exigiera lo que en ella constara respecto de la conducta del solicitante de gracia, como un testimonio ineludible é indispensable de sus merecimientos.

Conclusión

PARA terminar este pequeño trabajo, quiero reasumir en frases cortas y sencillas lo que con más empeño debe gravarse en la imaginación de los criminales cuya rehabilitación se desea conseguir, á fin de que se pueda obligarles á aprendérselas de memoria y repetirlas diariamente. El encargado de la educación moral de los presos tomaría de su cuenta el explicarlas y hacerlas comprender exactamente por los más ignorantes, porque hay algunos tan ineptos que no podrían darse cuenta de la utilidad que ellas tienen para su regeneración moral, por muy claras y prácticas que sean.

PONDRÉ también á continuación los preceptos que deben tener siempre presentes los empleados, para cumplir fiel y concienzudamente la ardua y delicada misión que está á su cargo. Yá he dicho que para la simple seguridad de los condenados bastaría con la guardia militar; la obligación principal de los empleados está, pues, en la corrección moral de los presos, en guiarles, por el camino de la rehabilitación hasta formar de ellos

Ó ELEMENTOS PARA SU EDUCACIÓN MORAL

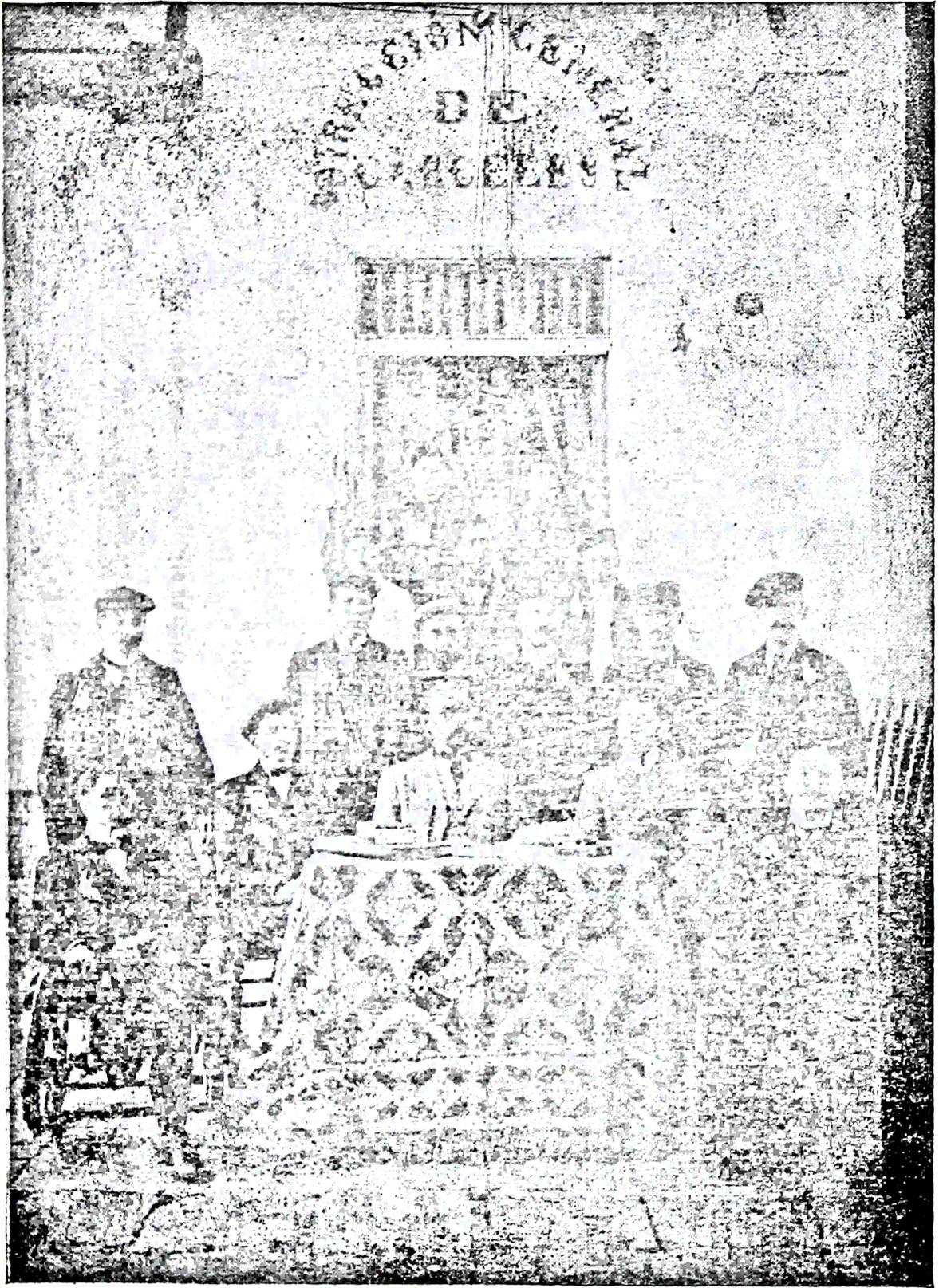
hombres honrados y útiles á la familia y á la sociedad; y esta difícil é importantísima tarea no es ni comprendida, ni tomada en cuenta por muchos de los empleados subalternos, principalmente de los guardianes, para quienes van dedicados de una manera especial los preceptos á que me refiero.

A fin de presentarlos en una forma lacónica y fácil de retener en la memoria les daré el nombre de MANDAMIENTOS, y reduciré al menor número posible los relativos á los presos; en atención á las escasas aptitudes de muchos de ellos.

GRUPO DE EMPLEADOS

1 DIRECTOR.— 2 SECRETARIO.—3 MÉDICO.—4 INSTITUTOR.

5 JEFE DE GUARDIANES.—6 GUARDIANES.



Mandamientos para los presos

1°. LA justicia persigue al criminal y lo reduce á prisión para regenerarle.

2°. EL honor y la hombría de bien valen más que la vida misma; y todo hombre debe estar resuelto á perderla antes que dejar de ser honrado.

3°. TRABAJA constantemente y procura tener siempre ocupada la imaginación en cosas útiles y honestas.

4°. NO desperdicias, entregándote á la ociosidad, el tiempo destinado á recreos: aprovéchalo en ejercicios saludables ó en lecturas instructivas y morales.

5°. HABLA siempre la verdad, porque la mentira es inmoral, vergonzosa y fecunda en fatales consecuencias.

6°. NO formes euredos ni chismes, ni perjudiques de ninguna manera á tus compañeros de infortunio.

LA REHABILITACIÓN DEL DELINCUENTE

7°. NO juegues jamás á los dados ni á otros juegos de azar, porque te volverás más desgraciado.

8°. DUÉLETE de las utilidades obtenidas con tu trabajo y no las malgastes en cosas inútiles ó perjudiciales.

9°. RESPETA á los empleados y só siempre dócil y obediente.

10°. ALEJA de tu corazón los sentimientos de rencor y venganza.

11°. ACONSEJA siempre que puedas á tus compañeros de prisión la buena conducta para que les sea más corta y llevadera su prisión.

12°. ACUÉRDATE de que el castigo sirve para encaminarte al bien corrigiendo tus faltas.

Mandamientos para los empleados

1°. PROCURA ser ejemplo de moralidad, honradez, cultura y exactitud en el cumplimiento de los deberes.

2°. NO tengas intimidad ni confianzas con ningún preso, ni des jamás ocasión para que te falten al respeto.

3°. PERSIGUE incansablemente la ociosidad de los presos.

4°. ACUÉRDATE de que el criminal está pensando siempre en la fuga.

5°. NO tengas ninguna clase de negocios con los presos.

6°. NO vendas jamás tu conciencia, recibiendo dinero para facilitar la fuga de los criminales.

7°. NO pases nunca ninguna comunicación en secreto, que no puedas decirla también en público.

8°. MANIFIESTA constantemente á los su-

periores la buena ó mala conducta de los presos, sin prevenciones injustas, ni preferencias inmotivadas.

9°. MANIFIESTA asimismo todas las reformas que juzgues convenientes, aunque jamás las veas realizadas.

10°. NO apoyes de ninguna manera á los presos en los actos de insubordinación ó de odiosidad contra los otros empleados.

11°. NO des jamás oído á los enredos y chismes de los presos, pues, nunca se habla la verdad de esa manera.

12°. POR el contrario, nunca te harás el sordo cuando hablan en tu presencia palabras inmorales, indecorosas ó subversivas, pues estás en el estricto deber de reprobarlos y reprender ó castigar al que de esta manera te falte.

13°. NO juegues jamás con los presos, ni por distracción, ni mucho menos por interés.

14°. NO abuses de la situación del preso para hostilizar ó causarle perjuicios.

15°. CUMPLE exacta y prolijamente las órdenes de tus superiores.

Ó ELEMENTOS PARA SU EDUCACIÓN MORAL

16°. **DA** ejemplo de animación, constancia y afán en el trabajo.

17°. **APROVECHA** de la mínima ocasión para inculcar al preso la virtud, el amor á las ciencias, á las artes, á las industrias, etc., entonces tendrás la satisfacción del deber cumplido.

18°. **OBSERVA** mucha cordura en el castigo de las faltas, averiguando siempre y con empeño la verdad para no cometer injusticias.

19°. **TEN** presente que la humanidad es frágil y que la desgracia podría nivelarte con los que están bajo tu vigilancia.

20°. **INSTRÚYETE** diariamente, si es posible, para que puedas cumplir con los deberes contraídos ante la Nación; de no hacerlo, caerás envuelto en tus errores.

JUICIOS CRÍTICOS

(SEGÚN EL ORDEN DE FECHAS)

Juicios Críticos

OPINION DEL Sr. Dn. MIGUEL VALVERDE

EX—MINISTRO DE LO INTERIOR, POLICÍA, CÁRCELES, ETC.

Quito, Abril 25 de 1909.

Sr. D. Emilio García Silva.

Presente.

Muy estimado señor mío:

Con la atención que merece tan importante asunto, he leído su interesante manuscrito "LA REHABILITACIÓN DEL DELINCUENTE Ó ELEMENTOS PARA SU EDUCACIÓN MORAL", que me ha dejado gratamente impresionado y sorprendido. Y digo sorprendido, porque ha acometido U. una empresa que parecía reservada á los más ilustrados jurisconsultos ecuatorianos, y porque su libro revela un estudio acucioso en la cuestión, con deducciones prácticas, dignas de ser tenidas en cuenta por los más eminentes sociólogos y criminalistas contemporáneos.

Su modesta situación de maestro de la Penitenciaría de Quito le ha ofrecido ventajas excepcionales para la observación detenida de la índole de los criminales que le están sometidos, y usted ha sabido aprovechar inteligentemente esas ventajas, iniciando reformas trascendentales que han de ser mañana aplaudidas y aprovechadas por cuantos en nuestra patria se preocupan de mejorar la condición

JUICIOS CRÍTICOS

de los infelices reclusos, á quienes la sociedad tiene simplemente por delincuentes si, como me atrevo á exponerlo, la obra de usted alcanza á publicarse.

La clasificación adoptada por usted acerca de los caracteres sobresalientes, de los huéspedes forzados de nuestra Penitenciaría obedece sin duda á observaciones minuciosas, hechas con excelente juicio crítico, y entraña un gran fondo de verdad. El importante libro de usted nos pone además de manifiesto las malas condiciones de nuestro único establecimiento penitenciario, adecuado seguramente para mejores fines, y la falta absoluta de un sistema cualquiera allí donde no existe ninguno, ni aún de rigurosa clausura dentro de los muros del edificio, y donde el desorden y los vicios han encontrado protector asilo. Así también, lógicamente, los métodos sugeridos por U. se han referido á las desgraciadas condiciones en que subsiste el establecimiento, aprovechando lo poco que existe prácticamente de un reglamento inconveniente, poco meditado y que se cumple á medias.

En 1902, cuando corrían á mi cargo los ramos de Policía y Cárcel, anexos, al Ministro del Interior, tuve ocasión de conocer muy de cerca algunos de los usos abominables establecidos dentro de la Penitenciaría, los que no pude desarraigar del todo, á causa del Reglamento vigente y de la falta de fondos indispensables hasta para las reparaciones materiales del edificio. Sin embargo, quedaron desde entonces abolidos los tormentos reglamentarios, que recordaban los de la Santa Inquisición, y se cortara precariamente algunos abusos, entre los cuales se pudieran citar las orgías con m i jeres públicas presididas por el Director; las salidas y excursiones de algunos presos, facultadas por los directores y guardianes; la especulación sobre el juego; la venta de aguardiente; el comercio de mujeres dentro de las celdas, y las riñas entre los reclusos, armados con revólveres y puñales.

Para apreciar los efectos de una disciplina severa en una Cárcel Pública, precisa conocer la que se observa en otros establecimientos análogos, en Europa, en los Estados Unidos Anglo americanos y en la mayor parte de las Repúblicas latino-americanas. Entre éstas, me complazco citar la Penitenciaría de la ciudad de México, que tiene la reputación

JUICIOS CRÍTICOS

de ser una de las mejores del mundo y cuya admirable organización he tenido oportunidad de estudiar detenidamente. Basta decir, para compararla con la nuestra, que allí no hay guardias de soldados; que allí nadie fuma, ni el Director ni los que visitan el establecimiento; que de allí nadie ha escapado nunca; que las celdas sólo son ocupadas por los varones sentenciados judicialmente por crímenes ó delitos, (pues para la mujer, no sólo está obligada la pena de muerte, sino también la de penitenciaría); que jamás ha pasado un preso político por las puertas del establecimiento; que la incomunicación entre los presos es rigurosa y absoluta, no obstante que trabajan juntos en los diversos talleres; que en todo el edificio, dentro y fuera de las celdas, no se encuentra la más pequeña mancha ni el más leve desperfecto; que cada celda contiene, en perfecto estado de limpieza, una cama plegadiza, un larabo, un excusado inodoro, una mesa y una silla; que los presos comen en su celda, y se bañan y hacen gimnasia obligatoriamente todos los días; que, cuando visité el establecimiento, no había un solo enfermo, siendo más de seiscientos los reclusos; que, sin necesidad de apelar á torturas y castigos infamantes, todos los penados, hasta los más indómitos, acaban allí por someterse en pocos días al inflexible régimen disciplinario que se aplica á todos por igual, sin excepciones ni modificaciones; y que, por último, cada sentenciado puede derengar, con su buena conducta y por ministerio de la ley, una parte determinada del tiempo señalado para su condena.

Me he extendido más de lo que hubiera deseado en estas consideraciones, sugeridas por la lectura de su manuscrito, acerca de las cuales queda mucho que decir, y concluyo felicitando á U. por su hermoso y utilísimo trabajo.

De U. muy atento S. S.

MIGUEL VALVERDE.

Opinión del Sr. Dr. Dn. Aníbal Viteri L.

Quito, Mayo 31 de 1909.

Señor D. Emilio García Silva.

E. L. C.

Estimado amigo:

Conociendo Ud. mis aficiones y sin tener en cuenta mi escasez de conocimientos, me ha favorecido con la distinción, inmerecida, de pedirme mi juicio acerca de su obrita "La rehabilitación del delincuente ó elementos para su educación moral"; nada tengo de crítico, ni puedo ser el prologuista de su obra, y en esta carta, le manifiesto familiarmente mi franca opinión como su amigo.

En la introducción de su escrito se detiene á recordar algunos datos sobre la fundación de la Penitenciaría y luego de describirla trata del procedimiento puesto en práctica con los penados, todo lo que Ud dice acerca de la falta absoluta de régimen racional en esa casa, no de corrección sino de corrupción, es verdad y pude observarlo personalmente, ya por mis estudios habituales, ya por los meses de mi prisión política. Son asimismo muy apreciables las causas que Ud. señala como impedimentos para obtener la corrección del culpable.

Para poder aplicar con éxito los métodos educativos divide Ud. á los criminales en «envidiosos, indiferentes, hipócritas ó cortesés, indómitos, pretenciosos y dóciles», para esta división atiende al sentimiento predominante; á la pasión característica de los diversos tipos que ha observado en su larga práctica de profesorado en el Panóptico. No sé hasta que punto, pueda tener valor científico la clasificación que Ud. hace, advirtiéndome antes, que no es su objeto entrar en las profundidades de la Criminología; y á la verdad, su clasificación es distinta de la de Ferri, de la últimamente propuesta por Ingegnieros, y no se le ocurrió tampoco ni á Lom-

JUICIOS CRÍTICOS

broso, ni á Colajanni, ni á ninguno de los criminólogos que he podido leer. Quizá, también, pudiera objetársele, que la vanidad, la inconstancia, la falsía y sobre todo la incapacidad para dedicarse á un trabajo regular y serio, es el fondo común del hombre degenerado, según lo advierten entre otros Morel y Feré, y del ejército de los degenerados salen muchos criminales, al extremo que varios autores consideran al delincuente como una especie: la degeneración nociva. Pero los datos que Ud. señala en la manera de portarse, en las tendencias é inclinaciones de los delincuentes, son tanto más aceptables, cuanto que son observados por una inteligencia serena, por un criterio sin prejuicios científicos predominantes.

El problema tratado por Ud. es á mi ver, de muy difícil solución, en la enciclopedia de la Pedagogía moderna ocupa lugar preferente la Psico-Fisiología, que nos sirve para sondear las profundidades del alma, la dificultad de la ciencia de la educación sube de punto al aplicarla á los delincuentes, pues, presupone un amplio conocimiento de los métodos que pueden emplearse para educar á los anormales.

Siga Ud. estimado amigo trabajando por poner en práctica sus hermosas ideas, es más recomendable su labor por ser espontánea y por ser el primer ensayo de lo que pudiéramos llamar la Pedagogía Patológica, créame, que alabo de corazón y aplaudo sinceramente el propósito que le ha movido á escribir su libro.

De Ud. afmo. S. S.

ANÍBAL VITERI LAFRONTE.

JUICIOS CRÍTICOS

OPINION DEL Sr. Dr. Dn. BELISARIO A. MESTANZA

EX-MINISTRO DE LO INTERIOR, POLICÍA, CÁRCELES, ETC.
Y MINISTRO DE LA EXOMA. CORTE SUPREMA DE QUITO

Quito, Junio 15 de 1909.

Señor Emilio García Silva.

Ciudad.

Mi estimado Señor:

Muy agradable impresión he recibido con la lectura de la «REHABILITACIÓN MORAL DEL DELICUENTE Ó ELEMENTOS PARA SU EDUCACIÓN MORAL» que Ud. ha escrito y se ha servido someter á mi examen, pues tiene muchas cosas útiles y buenas.

El día que la Penitenciaría sea una escuela y un taller, ese día se habrá hecho por la verda dera regeneración moral de los criminales encerrados en ella. Y consecuente Ud. con esta doctrina, con el laudable propósito de que la educación é instrucción de esos criminales lleguen á ser prácticas y provechosas, ha escrito los capítulos de su obrita, entre los cuales se recomiendan LA ESCUELA, EL TALLER, CASTIGOS, PREMIOS, MANDAMIENTOS PARA LOS PRESOS, MANDAMIENTOS PARA LOS EMPLEADOS, JUNTA DIRECTIVA Y PUBLICIDAD.

Su obrita, además, pone de manifiesto un espíritu de fina observación, y abunda en patriotismo. Y también tiene otro mérito: el de la iniciativa; pues es la primera que yo sepa haberse escrito entre nosotros sobre tan importante materia.

Le felicito muy sinceramente.

Para concluir, Ud. me permitirá una observación. Las religiones positivas son todas obra de los hombres: se modifican, reforman y perecen con el transcurso de las edades y el andar de los tiempos. Los principios de la moral son eternos é independientes de las religiones; y dada su superior importancia, prestan por sí solos á la educación servicios que las religiones jamás podrán prestar.

Soy de Ud. atento y S. S.

B. ALBÁN MESTANZA.

OPINION DEL Sr. COMANDANTE Dn. D. ORELLANA

DIRECTOR GENERAL DE CARCELES.

Quito, Junio 22 de 1909.

Señor D. Emilio García Silva.

Ciudad.

Apreciado amigo:

La lectura detenida de su obra, me ha convencido de que ella no contiene sino lo que Ud., con alguna experiencia, ha llegado á conocer algo de lo mucho que sucede en la Penitenciaría, ora por la índole de los reclusos, ora por la deficiencia de departamentos apropiados, tanto para la sanción, como para el estímulo de los delincuentes.

¿Cómo seleccionar, cómo clasificar al recluso, si el Panóptico, tal cual está construído, no se presta á la implantación del estímulo, porque la vida común es la misma y con el mismo elemento, pórtese bien el uno, ó pórtese mal el otro?

Parece que García Moreno al construir ese edificio, no tuvo en cuenta la rehabilitación del criminal, sino la tortura de éste: allí están las barras, los grillos, las argollas, los profundos baños de castigo, los subterráneos, los emparedamientos, etc., de los cuales no se hace uso alguno al presente, pero que atestiguan que García Moreno, al implantarlos, se solazaba en el martirio del delincuente, sin estimularlo á su rehabilitación.

En su género, su obra será la primera, no hay duda; y ojalá que el camino que nos abre al estudio de ese ramo, no quede cerrado en el porvenir.

Juzgo, sin temor de equivocarme, que la manera única de reformar al delincuente consiste en darle ocupación honrada y productiva; secundarle en sus ideas de arrepentimiento y rehabilitación, haciendo menos pesada su prisión; ins-

JUICIOS CRÍTICOS

traírle, por medio de lecciones semanales sobre deberes sociales, etc., en la Escuela del Panóptico, etc., etc.

El aislamiento individual, estrictamente llevando á efecto, es otro de los castigos verdaderamente provechosos, porque, sin deprimir la altivez de un hombre, se le hace sentir los efectos de la incomunicación absoluta.

En conclusión, felicito á Ud. por su labor y hago votos porque ella le produzca el fruto que debía coronar sus anhelos, el patriotismo bien entendido.

De Ud. atento y S. S.

D. ORELLANA.

Opinión de "El Comercio" de Quito

24 de Julio de 1909

Nº. 1.015

En nuestra Penitenciaría

UN LIBRO APRECIABLE

Estímulo que impone

Cuando en calidad de miembros adjuntos de la Comisión que debía calificar los objetos presentados en la Exposición Escolar, que se inauguró en el Kiosco de la Alameda, en el mes pasado, procedimos al examen de la sección de textos, nos sorprendió agradablemente el encontrar de pronto un libro manuscrito, cuyo título decía: «La Rehabilitación del Delincuente ó Elementos para su Educación Moral, por Emilio García Silva».

El sólo hecho de que, entre tanto arreglo de gramáticas, aritméticas, geografías, etc., etc., hubiese habido quien se decidiera á tocar un tema del todo preterido ó menospreciado entre nosotros, no obstante ser unánime el clamor contra el aumento de la criminalidad en todos los ámbitos de la república, interesó nuestra atención y nos dispuso «simpáticamente» en pro del autor, que, hasta entonces—y aún todavía, por lo que atañe á su persona—nos era completamente desconocido.

Pero empezamos á ojear el volumen, recorriendo, con ávida curiosidad, todos y cada uno de los capítulos de que se componían, y procurando formarnos un concepto, siquiera aproximado, de la índole y el mérito del trabajo, y nuestra satisfacción fué completa....

No era una serie de reflexiones ó consideraciones moralistas más ó menos aprovechables para todo delincuente; era un esfuerzo de observación personal, inmediata, directa,

JUICIOS CRÍTICOS

con respecto á nuestros delincuentes, á los de la Penitenciaría, á los que actualmente forman el personal de presos del Panóptico; era algo como un ensayo de psicología criminal, en el que estaban esbozados el carácter, las costumbres y los hábitos de aquellos individuos.

Pedimos inmediatamente algunos datos acerca del autor, y se nos informó, luego, que había sido y era, desde hace muchos años, profesor ó maestro de primeras letras en la escuela de la casa correccional que nos ocupa y que, con tal motivo, había tenido ocasión de estudiar su régimen,—si régimen puede llamarse ese informe y absurdo uniformismo á que están allí sujetos todos los penados—y la conducta observada por éstos, en la vida carcelaria.

¡He aquí, pues, que un modesto maestro de escuela, un joven que no había atormentado... su memoria en las aulas universitarias, ni conquistado un nuevo título á la vanidad con la desprestigiada museta de doctor, era el primero en darnos el ejemplo de acometer un género de estudios, que, como los penitenciarios y de antropología y psiquiatría criminales, constituyen ahora la mayor preocupación de los publicistas, jurisconsultos, médicos, higienistas, y acerca de los cuales salen de las prensas cientos de volúmenes, año tras año!

Sí, aunque nos duela decirlo: á pesar de que nuestras universidades fabrican á millares, constantemente, abogados, médicos y... políticos, nadie ha escrito hasta ahora un pequeño estudio, una monografía mediocre, siquiera, sobre tan importante y tan vasto tema!

El señor García Silva es el primero y no sabemos hasta cuándo será el único que ha explorado el terreno.

Si con recomendable éxito, lo dirá el público tan pronto como pueda por sí mismo justipreciar la obrita y comprender el grande bien que haría entre los detenidos.

Y á esto vamos: á que el gobierno, que con inusitada generosidad procede siempre que de la edición de míseros opusculillos de versos ó de biografías se trata, está en el caso de auxiliar la publicación de *La Rehabilitación del Delincuente*, no sólo como un estímulo para el autor, sino en consideración á las valiosas y oportuniísimas indicaciones que contiene en lo que denominaremos la *Pedagogía Criminal*.

JUICIOS CRÍTICOS

Aunque el Señor García no demuestre ser un antropólogo criminalista, ni mucho menos, se advierte que tiene amplias nociones en la ciencia que ha inmortalizado á un Lombroso y á un Ferri—los dos más ilustres representantes de las nuevas doctrinales penales—y que ha leído y aprovechado al respecto.

De suerte que el libro resulta muy útil y hasta entretenido, siendo, por lo demás, como decimos, una loable iniciativa y una estimuladora enseñanza para los que debieran dedicarse á esa clase de investigaciones.

Erratas

Hay muchas, por equivocaciones tipográficas, al corregir las pruebas; así, por ejemplo:

- En la página 10, línea 21, dice *y seguiría*, por *á continuar*.
- En la página 78, línea 15, „ *desconconfiar* por *desconfiar*.
- En la página 82, línea 22, „ *corozón* en vez de *corazón*.
- En la página 191, línea 8, „ *obligada* en vez de *abolida*.

Existen, además, errores ortográficos, palabras mal acentuadas y puntuaciones mal puestas; pero como varias no alteran el sentido de las frases, dejamos su corrección á la benevolencia y al buen criterio del lector.